

**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL CON PERSPECTIVA SUBREGIONAL**

**MUNICIPIOS DE ANGOSTURA, BRICEÑO, CAMPAMENTO, SANTA ROSA DE OSOS Y
YARUMAL.**

NORTE ANTIOQUEÑO

UN CONVENIO CORANTIOQUIA - MUNICIPIOS

Agosto, 2.001

EQUIPO CONSULTOR

ALEJANDRO GIL SÁNCHEZ

Arquitecto
Especialista en Planificación Urbano - Regional
COORDINADOR

RAÚL ALBERTO CÁCERES C.

Ingeniero Forestal
Especialista en Manejo de Cuencas Hidrográficas

PATRICIA DÍAZ SEPÚLVEDA

Ingeniera Forestal

MARCO FIDEL GAMBOA R.

Ingeniero Geólogo

JORGE MARIO MIRA LÓPEZ

Ingeniero Forestal
Especialista en Manejo de Cuencas Hidrográficas

DUBER MARY RUIZ RESTREPO

Delineante de Ingeniería y Arquitectura

INTERVENTORÍA

NORMA GRAJALES LÓPEZ

Ingeniera Forestal
CORANTIOQUIA

COMPONENTES

Cuadernillo Preliminar

LAS DETERMINANTES DE CONTEXTO

Cuadernillo Uno

Hacia el Perfil Subregional desde la Estructura Natural

Etapa Uno - El Escenario para la Gestión.

Cuadernillo Dos

Hacia La Construcción de un Escenario Espacial de Consenso

Etapa Uno - El Escenario para la Gestión

Cuadernillo Tres

Hacia la Estructuración de la Acción Interinstitucional

Etapa Dos - Las Prioridades Subregionales

Cuadernillo Cuatro

Hacia el Compromiso de los Actores con la Gestión Ambiental

Etapa Dos - Las Prioridades Subregionales

LA CARTOGRAFÍA

CUADERNILLO PRELIMINAR

LAS DETERMINANTES DE CONTEXTO

CONTENIDO

i. Lista de Cuadros.	V
ii. Lista de Gráficos.	VI
1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.	1
2. REFERENTES TÉCNICOS.	3
2.1. Conexiones y Externalidades en la Zona de Estudio.	4
2.2. Escenarios Naturales de Convergencia Subregional	10
2.3. Población y Tendencias frente al Medio Ambiente.	15
3. MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO.	19
3.1. Criterios Determinantes para la Viabilidad del Proyecto	19
3.2. Mapa Conceptual	25
4. CONTEXTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	33
4.1. Del Ordenamiento del Territorio frente al Marco Legal.	33
4.1.1. La Filosofía del Desarrollo Territorial	36
4.1.2. La Visión Normativa sobre el Ordenamiento de lo Municipal	38
4.2. Las Competencias Institucionales	43
4.2.1. Del Rompecabezas Institucional	43
4.2.2. Acerca de los Usos del Suelo	47
4.2.3. Aproximación Ambiental a lo Municipal	54
5. GUÍA DE CONDUCCIÓN	57
iii. Bibliografía	61

i. LISTA DE CUADROS.

Cuadro No. 01.	Cuantificación de las Actividades de cada Meta.	23
Cuadro No. 02.	Guía de Conducción.	58

ii. LISTA DE GRÁFICOS.

Gráfico No. 01.	Conexiones y Externalidades en la Zona de Estudio.	17
Gráfico No. 02	Escenarios Naturales de Convergencia Subregional.	18
Gráfico No. 03	Mapa Conceptual - Meta 01.	29
Gráfico No. 4	Mapa Conceptual - Meta 02.	30
Gráfico No. 5	Mapa Conceptual - Meta 03	31
Gráfico No. 6	Mapa Conceptual - Meta 04.	32

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Definición genérica de la intención del proyecto en sus dos etapas.

El proceso de formulación del ordenamiento territorial municipal, como ejercicio conjunto desarrollado a instancias de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, permitió identificar una serie de elementos estructurantes a nivel de territorio, que trascienden las dinámicas locales y visualizan de manera determinante la necesidad de reconocer aquellos escenarios que ameritan una gestión subregional y regional para asegurar su sostenibilidad ambiental y social.

Se hace con esto referencia a ejes que dentro de la subregión configuran unidades mayores a la jurisdicción de lo municipal, como la cuenca del río Cauca y las subcuencas de los ríos San Andrés, Nechí, Río Grande y Espíritu Santo; y las áreas con potencial para la conservación y protección de los recursos naturales con énfasis en la protección de ciclos hidrológicos, abastecimiento de acueductos, zonas forestales naturales y protectoras productoras, que por ser potenciales corredores y/o áreas de alta fragilidad socio-ambiental, están demandando una articulación de la gestión pública, institucional y comunitaria. Sobre esto se deberán desarrollar las acciones necesarias para una adecuada intervención en el medio físico, de manera tal que se asegure a futuro un equilibrio real entre la oferta y demanda de los recursos naturales asociados a las demandas sociales.

El proceso de intervención territorial, implica dimensionar perfiles de contexto superior donde se reconozca la estructura natural en la cual está inmerso el manejo del medio físico y las relaciones socioeconómicas que éste posibilita, determinando la necesidad de materializar toda la gestión pública, privada y mixta dentro de escenarios integrales. Esto significa que un proceso básico de subregionalización del territorio desde la oferta y demanda de los recursos naturales, permite no solo un reconocimiento de sus elementos estructurantes, sino un desarrollo futuro de la capacidad de gestión de las instancias y autoridades encargadas de velar por la conservación y manejo del medio natural, desde lo municipal hasta lo regional y nacional inclusive.

En este orden de ideas, se propone una articulación entre los municipios de *Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal*, quienes por sus ejercicios de ordenación y de gestión política de todo orden, asociados al intercambio social, comercial, de servicios y público, buscan consolidarse como área de manejo y gestión ambiental, que posteriormente multiplique su efecto hacia todo el Norte antioqueño como base para iniciar un proceso de ordenación territorial regional.

Se lee desde las interpretaciones y análisis hechos en los respectivos procesos de ordenamiento territorial local, que la problemática socio ambiental de estos municipios, esta expresada en el manejo y uso de los suelos y proyectada a largo plazo desde las propuestas

de zonificación, para lo cual es importante establecer consensos claros frente a la conservación y protección de los recursos naturales, trascendiendo la frontera de lo municipal hacia el orden subregional, donde por su movilidad juega un papel vital la comunidad y sus respectivas demandas.

Es necesario puntualizar en los intercambios y las dinámicas de contexto subregional que puedan modificar la estructura del ordenamiento municipal, para perfilar las potencialidades y restricciones que en el ámbito ambiental permitan determinar la posible constitución de un escenario natural estructurante mayor, y sobre éste formular una propuesta de tratamiento del medio físico asociada a una escala intermedia de intervención, que como instrumento para la gestión permita concertar un modelo de ocupación del suelo plasmado en proyectos de desarrollo colectivo.

Aquí juega un papel vital el perfil de quienes desde este proceso se denominarán como *Gestores de la Gestión Ambiental* y que deben buscar no solo el desarrollo del presente proyecto, sino la construcción ambiental del territorio como escenario mayor y como proyecto que redimensione el compromiso social frente a la construcción de *Garantías Ambientales Colectivas**. Se habla entonces del papel que en el corto, mediano y largo plazo deberán asumir frente a las conclusiones y proyectos resultantes de este proyecto en sus dos etapas, Corantioquia, los cinco municipios, los gremios de la producción incluidas las empresas generadoras y comercializadoras de energía, la Gobernación de Antioquia y las organizaciones sociales, entre otros; para **hacer de la subregión, un escenario donde el desarrollo humano integral y la protección de la biodiversidad, sean pilares que aseguren su autonomía frente al contexto global y la redistribución territorial y social, como mecanismo para asegurar la desconcentración de la riqueza y de las oportunidades; requisito indispensable para alcanzar la sostenibilidad económica, social y ambiental.**

Es por tanto la intención de este proyecto, proponer un escenario subregional para sobre él dimensionar la gestión ambiental, desde la estructura natural determinada por la oferta y demanda de recursos naturales dentro de las expectativas sociales, con base en los procesos locales adelantados por los municipios de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal.

Significa lo anterior, que en la Primera Etapa se Identificarán y caracterizarán los elementos naturales que comunes a los cinco municipios pueden estructurar un escenario de gestión subregional y construir un escenario que articule el tratamiento del medio físico, formulando unas propuestas espaciales para el consenso, que sirvan de marco para la protección y conservación de los recursos naturales y que reconozca la integridad de los escenarios naturales frente a las expectativas de producción y explotación de los mismos. Finalmente, el proyecto en su Segunda Etapa debe definir y priorizar las acciones que se requieran para la gestión ambiental de estos territorios como escenario articulado, desde la identificación de un portafolio de proyectos de gestión subregional y una estrategia de comunicación, concertación y socialización de dicho portafolio, para que sea difundido entre los actores identificados como potenciales dinamizadores del orden ambiental.

2. REFERENTES TÉCNICOS.

Describe de manera inductiva, las potenciales referencias que en lo físico, natural, y social, tienden a determinar la necesidad de una posición subregional frente a la estructura natural del territorio, planteando inquietudes y posibles escenarios que se desarrollarán de manera tácita en el proceso del proyecto.

Delimitar una unidad espacial para la gestión de lo ambiental desde las perspectivas del ordenamiento local, puede significar un proceso tan complejo y técnico como proyecto previo a lo que ahora se pretende, o también puede ser consecuencia de un hecho espacial dado en torno a una serie de encuentros y similitudes entre los territorios aquí comprometidos, quienes desde sus procesos de ordenamiento visualizan la necesidad de resolver situaciones en conjunto, propias a la estabilidad del medio natural.

Esas situaciones comunes se concretan en referentes que de manera técnica permiten perfilar un proceso de construcción subregional, nacido de las formulaciones hechas en los P.O.T. y a raíz de los intercambios generados entre los diferentes equipos de trabajo municipal y que permiten reconocer una potencial unidad espacio - ambiental, desde diferentes perspectivas, a saber:

- Conexiones y Externalidades en la Zona de Estudio.
- Escenarios Naturales de Convergencia Subregional.
- Población y Tendencias frente al Medio Ambiente.

Pero más allá de ellos, está la voluntad política de los Alcaldes Municipales para experimentar en torno a un proyecto conjunto, la viabilidad de dar una dimensión subregional a su ordenamiento y trascender las exigencias de la ley 388 de 1997, encontrando socios estratégicos para la materialización de proyectos vitales para todos. Incluso este proyecto, es un compromiso del núcleo subregional con todo el norte antioqueño, quien se deberá engranar progresivamente en propuestas de una dimensión macro, asociadas a la necesidad de convertir los potenciales y restricciones de todo orden que se dibujan sobre el territorio, en oportunidades para consolidar un modelo sostenible que involucre lo ambiental como el contenedor del desarrollo físico - espacial, socio - cultural, geo - económico y político - administrativo.

2.1. CONEXIONES Y EXTERNALIDADES EN LA ZONA DE ESTUDIO.

(Ver Gráfico No. 01 - Conexiones y Externalidades en la zona de estudio)

Hablar de externalidades, significa de primera mano la existencia de grandes proyectos físicos que pueden redefinir las relaciones urbano - regionales de contexto, como una variable que determina la aparición de inquietudes comunes a los municipios de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal.

Los grandes proyectos físicos generan por si mismos interrogantes frente al equilibrio ambiental de los municipios, lo que amerita reconocer en el ámbito colectivo, mecanismos para afrontar de manera óptima los retos territoriales que se presentan para el Norte Antioqueño y que justifican la necesidad de estos cinco municipios de actuar con visión de conjunto frente a la problemática que ello genera espacialmente.

Recorrer los principales proyectos que se visualizan a mediano y largo plazo sobre el territorio, es fortalecer finalmente la unidad de manejo que aquí se pretende plantear, sin que ello signifique que otros municipios no estén igualmente involucrados en el orden de lo regional. Es necesario recordar que esta unidad de manejo espacial que se viene proyectando entre Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, es el origen de un proceso regional de gran escala que debe llevar a la consolidación de la problemática ambiental, como escenario integral de discusión política y punto de concertación para la construcción de escenarios donde se discuta el ordenamiento territorial subregional.

Por lo anterior se perfilan en este los macroproyectos que determinan de manera estructural, la articulación de los municipios involucrados en el fortalecimiento de la gestión ambiental en el escenario de lo regional, a saber:

Desarrollo Vial del Río Cauca. Como proyecto de conexión vial entre el sur del país y la Costa Atlántica, incluida la conexión entre el Valle de Aburrá y el Occidente antioqueño y la de estos con el Bajo Cauca a través de un trazado marginal por el río que modifica el actual recorrido por el norte antioqueño; puede valorarse este proyecto en ejecución parcial como un conflicto potencial, en cuanto se den las siguientes consecuencias:

- Se desplacen las dinámicas que hasta la fecha han determinado la movilidad socioeconómica en el Norte.
- Se altere el perfil mismo en la explotación de la oferta de los recursos naturales
- Se obligue a los diferentes actores a repensar una nueva visión del desarrollo subregional, en procura de sostener su viabilidad geopolítica dentro del escenario departamental e incluso nacional.

Este proyecto plantea dos grandes interrogantes a la subregión:

¿Significará el desplazamiento de oportunidades de conexión y desarrollo para el Norte antioqueño como espacio conector entre el Centro Metropolitano y la Costa Atlántica?

¿Significará una oportunidad para rediseñar el proceso de explotación económica de la zona, replantear el modelo de ocupación del suelo, reconstruir las relaciones de contexto con la región y delimitar una estrategia para dar una nueva opción a la estabilidad del medio natural frente a la frontera agrícola y a la sostenibilidad alimentaria de las comunidades locales?

Anillo Vial Departamental No. 2. Paralelamente al desarrollo por ejes geoeconómicos planteado por el proyecto de convergencia y desarrollo denominado “Antioquia Visión Siglo XXI”¹, se proponen dos grandes anillos viales que pretenden dinamizar las regiones del departamento a su interior y con otras vecinas. Entre estos, el Gran Anillo Vial No. 2 atraviesa de izquierda a derecha los municipios de San José de la Montaña, Yarumal y Campamento en el Norte; Anorí, Amalfi y Yolombó en el Nordeste; San Roque, San Rafael, San Carlos, Granada, El Santuario, El Carmen de Viboral y La Ceja en el Oriente; Montebello, Santa Bárbara, Fredonia, Pueblo Rico, Armenia, Titiribí y Concordia en el Suroeste; Caicedo, Anzá, Sopetrán, Olaya y Liborina en el Occidente; cerrando una vez más en San José de la Montaña en el Norte.

Esto presupone la constitución de cadenas de valor a lo largo de los diferentes ejes, generando nuevas dinámicas expresadas en los siguientes interrogantes para la subregión:

¿Es viable ambientalmente el territorio del Norte antioqueño, para acoger un redimensionamiento en sus dinámicas de contexto y en la potencial intensificación de la demanda de recursos naturales asociada a nuevos escenarios de intercambio integral?

¿Es factible que por el agotamiento en los niveles de productividad de los suelos y la falta de tecnología apropiada para reciclar la frontera agrícola, la subregión se convierta desde estas nuevas posibilidades de comunicación, en dependiente económica de regiones menos explotadas o más tecnificadas, o que una nueva perspectiva de intercambio integral valore la inyección de oportunidades tecnológicas para la sostenibilidad ambiental y la priorización de los potenciales productivos de la zona Norte frente a otros territorios y demandas ?

Circuito Turístico del Norte. Una de los grandes potenciales del Norte antioqueño, gracias al perfil de su paisaje, al potencial hídrico, al desarrollo urbano y patrimonial, y a las condiciones propias al uso de sus suelos, asociadas a la actividad campesina, es el corredor turístico. Este estimula la búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo y se

¹ Bravo Giraldo, María Victoria y Otros. Proyecto: ANTIOQUÍA **CONVERGENCIA Y DESARROLLO**. Eje de Agenda Pública - Fundamentos para la Convergencia. Medellín, enero de 1998. 58 páginas.

piensa en el turismo como sofisma para incrementar las opciones de estabilidad económica y la diversificación de ingresos. Efectivamente, esta industria potencial que contextualizada en la zona pretende proyectar a todo nivel un corredor de paisajes y servicios entre el altiplano, vertientes y embalses; amerita una serie de inversiones que aunque alejadas de las grandes infraestructuras y cercanas más bien a la organización social, la señalización, la dotación de las infraestructuras básicas de todo orden, la promoción, la educación y la sensibilización frente al medio, requiere también del conocimiento del paisaje, puesto que es este el que se vende finalmente al turista.

El paisaje está asociado a las dinámicas propias de las comunidades asentadas, a sus niveles de organización y desarrollo, y al compromiso con la sostenibilidad del medio ambiente, toda vez que son las rentas urbanas las que buscan este tipo de opción. Fuera de situaciones que no se pueden controlar, como la presión establecida sobre el medio por el conflicto político, es necesario valorar a mediano y largo plazo los siguientes interrogantes dentro de la subregión:

¿Se están construyendo desde la acción de corto plazo, espacios sólidos para asegurar que el escenario natural intervenido o preservado por mínimo que sea, se conserve de manera equilibrada entre la oferta y la demanda del recurso natural, para que sea objeto en el tiempo de propuestas concretas que en lo turístico permitan definir una política de Administración del Paisaje como alternativa de desarrollo para la zona?

¿Están los actores de todo orden preparados para asegurar que el desarrollo turístico no someta el medio natural a presiones y arrasamientos que desestabilicen su configuración, o es ahora la oportunidad para preparar los escenarios naturales y sus habitantes de manera que a futuro se tenga un reconocimiento del valor del medio natural en términos de cuentas ambientales, que permitan distribuir los recursos con miras a su sostenibilidad y explotación ponderada?

Desarrollo Suburbano de La Troncal Occidental. El proceso de asentamiento agroindustrial en el corredor de la Troncal, localizado entre el municipio de Santa Rosa de Osos con extensión hacia Don Matías y el municipio de Yarumal, ha ido determinando una explotación intensiva de los suelos en la zona, demandando un porcentaje significativo de recursos naturales para abastecer no sólo las actividades productivas, sino las necesidades básicas de la población asentada por actividades laborales o habitacionales.

Paralelo con ello, la zona por su estratégica posición de articulación regional, permite la conexión del Norte antioqueño, integrando vial y comercialmente a los municipios de San José de la Montaña, San Andrés de Cuerquia, Guadalupe, Carolina del Príncipe, Angostura, y a aquellos localizados sobre la Troncal como Santa Rosa de Osos y Yarumal.

Todo lo anterior ha ido determinando su perfil suburbano, asociado entonces a la potencial localización de equipamientos mayores relacionados con los procesos productivos, con servicios y comercio, con la localización de infraestructuras de seguridad del estado y con la

concentración de poblaciones flotantes o desplazadas por problemas de orden público o demandas de actividad económica, no presentes en otras zonas de la subregión.

Ante la fragilidad del escenario natural, debido a su altura, configuración geomorfológica, dinámica de precipitación, características de los suelos y perfil ambiental, determinante para la estabilidad en la producción de agua y el equilibrio biológico, es importante reconocer que esta zona del territorio amerita consensos de todo orden para resolver los siguientes interrogantes:

¿Cómo proyectar la zona en torno a los Llanos de Cuivá, como territorio de articulación espacial de carácter regional y dimensionarle como centro de convergencia socioeconómica, sin poner en riesgo la estabilidad ambiental del mismo, soporte natural de su potencial?

¿Es oportuno perfilar esta zona como centro de articulación subregional, lo que implica estimular la concentración de población, servicios, equipamientos e infraestructuras regionales, conllevando con ello a la expansión o presión sobre la frontera agrícola, cuando los diferentes procesos de ordenamiento territorial han demostrado que su fragilidad ambiental es altísima y que la capacidad de soporte del medio está llegando a su límite más crítico?

Desarrollo Hidroenergético Pescadero - Ituango. Más allá de entender el proyecto como la sumatoria de obras físicas asociadas a la utilización del caudal del Río Cauca para la generación de energía eléctrica, es importante valorar que un asentamiento urbano de esta magnitud, trae implícita una serie de transformaciones de fondo sobre el territorio y las relaciones socioeconómicas de todo orden. De por sí y según la experiencia vivida por la Subregión de los Embalses del Oriente antioqueño, el medio ambiente en términos de microclima y caracterización del paisaje natural sufre una serie de modificaciones que gradualmente van cambiando la aptitud de la zona para el uso de sus suelos.

Efectivamente, una obra como estas significa la posibilidad de proyectar el territorio hacia nuevas dinámicas de desarrollo que involucren actividades productivas diferentes, intercambios económicos y políticos diversos, conexiones no previstas hacia nuevas áreas de desarrollo, modificaciones en la estructura social y cultural de las comunidades impactadas, reevaluación de los principios sociales frente al colectivo y su identificación con la tierra, índices no previstos de conflictos económicos y de orden político por la presencia de una gran infraestructura productiva como esta y finalmente la transformación del medio natural. Esto último se da por los siguientes factores:

- La intervención sobre el perfil del río y sobre los escenarios adyacentes por el tipo de cobertura que demanda este proyecto, requiriendo la delimitación de áreas de protección y amortiguamiento.

- La presión de las comunidades por aproximarse productivamente al mismo y las demandas de inversiones asociadas a la figura de las transferencias asignadas por ley 99 de 1.993.
- La alteración de taludes y geoformas por el trazado de vías y sistemas de penetración hacia el territorio.
- La presión sobre la dinámica general de los ecosistemas que de manera frágil sobreviven en dicho territorio.

Pero todo ello deberá seguramente ser objeto de los respectivos estudios de impacto asociados a procesos de una gran envergadura como el que esto conlleva. Sin embargo es importante prepararse desde la dinámica subregional, para asimilar de manera estratégica los interrogantes que una externalidad urbana como lo es una represa, puede traer para la región, a saber:

¿ El potencial natural, en términos de oferta de recursos naturales de los municipios de la zona, está identificado para que un proceso de desarrollo intensivo arrastrado por esta obra, permita plantear nuevas dinámicas de explotación de los recursos suelo, agua y subsuelo, sin que se ponga en riesgo el equilibrio del medio natural ?

¿ Se cuenta con inventarios naturales, con potenciales de los recursos subregionales y con cuentas ambientales delimitadas por zonas y especializadas según propuestas de zonificación direccionadas, de manera tal que la zona se pueda ofrecer como ventana de desarrollo asociada a megaproyectos como el de Pescadero - Ituango, pero sobre la base de sistemas productivos en cadena, articulados con tecnologías sostenibles y limpias?

El Potencial Hidroenergético Subregional. La subregión esta frente a una posibilidad de negociar su desarrollo desde la base de la oferta de los recursos naturales existentes y desde la necesidad de asegurar la sostenibilidad alimentaria de las comunidades y el perfil ambiental en equilibrio, para poder sostener las demandas y presiones que sobre territorios de enlace como estos, se presentan desde diversas zonas.

Cuando se habla de territorio de enlace, se quiere reconocer con ello lo siguiente:

- Que Santa Rosa de Osos es la conexión con el centro metropolitano, su gran región, y las dinámicas urbanas.
- Que Angostura y Campamento conectan con el nordeste y la Cuenca del Porce, su desarrollo agroindustrial en crisis por el estado endémico del Ingenio Vegachí y el asentamiento de explotaciones forestales comerciales de gran magnitud que potencialmente involucrarán más de 20.000 hectáreas de los municipios de Yolombó, Yalí y Vegachí.

- Que Briceño conecta con la cuenca del Río Cauca y el occidente antioqueño, con perfiles inciertos de desarrollo, atrasos significativos en la calidad de vida de sus comunidades y grandes zonas sin conexión con los centros de desarrollo y servicios.
- Que Yarumal, conecta todos estos municipios y los vincula a la Cuenca del río Nechí y Bajo Cauca, estableciendo vínculos de desarrollo agroindustrial y de abastecimiento de productos y servicios con polos de desarrollo como Caucasia y por su intermedio, la Costa Atlántica.

Todo ello finalmente conlleva también a resaltar que el potencial de desarrollo de estos municipios está directamente relacionado con el recurso AGUA.

Seguramente a la fecha, las actividades productivas más relevantes dentro de la comunidad no estén relacionadas con la explotación de éste, pero también es cierto que dichas actividades están poniendo sobre aviso a las autoridades ambientales y de todo orden, frente al agotamiento de otros recursos, especialmente el SUELO, por su explotación extensiva y excesiva.

Significa ello que una valoración compensada de las dinámicas locales debe llevar a la reestructuración del modelo económico del territorio y plantear la necesidad de encaminar esfuerzos hacia la caracterización del potencial hídrico de los cinco municipios, para delimitar nuevas líneas de desarrollo y productividad, que impliquen la vinculación de los dirigentes, campesinos, empresarios y organizaciones sociales hacia una cultura del AGUA, como materia prima que permita estimular los siguientes escenarios:

- Un nuevo direccionamiento de la economía local y subregional.
- Una nueva aproximación hacia la conservación de los suelos y el estímulo a fortalecer coberturas vegetales que contrarresten su degradación.
- Una respuesta concreta a las demandas de alimentos para las comunidades locales y la validez frente a la comercialización de excedentes.
- Un nuevo liderazgo hacia el establecimiento de pactos tecnológicos que permitan delimitar integralmente los potenciales hídricos de la zona, revolucionando la dinámica de los servicios públicos y fortaleciendo por lo alto, el nivel de vida de las comunidades.

2.2. ESCENARIOS NATURALES DE CONVERGENCIA SUBREGIONAL.

(Ver Gráfico No. 02 - Escenarios Naturales de Convergencia Subregional)

La unidad espacial conformada para el presente proyecto cuenta con un área de 2.524 km², 331 de los cuáles están en pisos térmico Cálido, 848 en piso térmico Medio y 1.345 en piso térmico Frío; que distribuidos en zonas de altiplano y vertientes permiten de manera muy general, determinar la variedad de Unidades de Paisaje que constituyen el escenario natural.

Existen una serie de elementos naturales que por su impacto y trascendencia dentro del ordenamiento municipal, dieron pie para perfilar escenarios que traspasando la frontera de lo local, ameritan acciones concertadas en busca de encontrar maneras de aproximar su estudio a una realidad biofísica y no política, que permita valorar el escenario de manera integral y no fraccionada desde cada unidad municipal.

Por ello se consideran referentes técnicos de primer orden no asociados a figuras jurídicas, los corredores lineales naturales, las áreas de sostenibilidad físico - ambiental, los corredores de alta fragilidad socio - ambiental y las zonas potenciales para el desarrollo ambiental; que de una u otra forma están ligadas con las externalidades analizadas en el numeral anterior, a saber:

Corredores Lineales Naturales. El desarrollo del sistema urbano - rural pocas veces ha sido considerado como un instrumento ambiental que permita de manera global, articular el desarrollo de lo físico, lo económico y lo social, al medio natural como propuesta de generación de intercambios a nivel de espacio público. De hecho el espacio público ha estado por defecto del modelo de las grandes ciudades asociado básicamente a la calle, la plaza o el parque, subestimando el potencial del paisaje rural como medio para construir el espacio público de todos: el municipal y para este caso, el subregional.

Trascender la frontera de lo urbano, considerando esta como una parte del todo, que se complementa con lo rural para construir unidad, es ahora el criterio que permite unir entorno a hechos naturales concretos a este grupo de municipios, quienes entorno a ejes naturales intencionan el reconocimiento de nuevas posibilidades de mirar el recurso hídrico como el escenario de lo público.

Es para los procesos de ordenación de los municipios de la zona, el Agua un escenario para la lúdica, determinante a la hora de tejer territorio, de vincular lo urbano con lo rural, de conectar territorios diversos y de diferentes contextos municipales, permitiendo construir una identidad social y un imaginario colectivo desde el territorio. Esta valoración permite explotar las posibilidades de conexión e intercambio socio - ambiental, desde corredores lineales naturales como los ríos Cauca, Nechí, San Andrés, Porce, Río Grande y Espíritu Santo.

Como soportes del sistema hídrico del territorio, estos ejes articulan la dinámica ambiental, las posibilidades de desarrollo económico bien sea por explotación directa del recurso agua o por explotación de los suelos asociados a sus cuencas, encierran en sus recorridos diversidad de escenarios turísticos, paisajísticos e incluso arquitectónicos de carácter patrimonial, que delimitan corredores de alta riqueza visual, escenográfica y biótica, que aproximan su manejo a mediano y largo plazo como escenarios de impacto subregional y regional.

Áreas para la Sostenibilidad Físico - Ambiental. Los procesos de poblamiento y apropiación de los suelos por parte de las comunidades asentadas en la zona, se han caracterizado por ser consecuencia de movilizaciones no planificadas ni orientadas hacia una correcta utilización de la frontera agrícola, que cada día se extiende sin límite debido a la pobreza de los suelos y a la falta de tecnología para reciclar y reinsertar dentro del sistema productivo, las áreas abiertas que en algún momento fueron utilizadas como zonas agropecuarias.

Muchas de las áreas actualmente incorporadas al sistema de explotación del suelo, no son valoradas desde su real capacidad de acogida de actividades humanas de alta presión, como el sobrepastoreo, los cultivos limpios y los asentamientos humanos concentrados, entre una amplia serie de prácticas de manejo no adecuadas para asegurar el equilibrio del recurso suelo, frente a la demanda de los recursos naturales.

Esta circunstancia extendida por todo el territorio en estudio, producto del análisis de los usos actuales frente al uso potencial del suelo subregional, permite concluir de manera crítica lo siguiente:

- El 64% del suelo está siendo utilizado de forma muy inadecuada, significando que el uso actual no es compatible con su capacidad de soporte, siendo explotado de una manera irracional.
- Un 26% se usa de manera inadecuada, significando que el uso actual coincide con el uso potencial pero las prácticas de manejo realizadas sobre ellos no son las más adecuadas.
- El 10% restante del territorio es utilizado de una manera adecuada, en cuanto a uso y prácticas de manejo.

Aunque muchos de los conflictos de uso que se presentan, de manera teórica solo se podrían modificar haciendo una transformación radical del uso: de producción a protección por ejemplo; es necesario ser conscientes que la comunidad no puede ser sometida a desplazamientos impositivos por el control ambiental del territorio, haciendo necesario replantear los procesos productivos para poder aproximar la comunidad a estrategias de producción y estabilidad física y ambiental de los suelos.

En este sentido es importante reconocer la necesidad de modificar la manera de formular los planes agropecuarios municipales, para que la dinámica socioeconómica, sea consecuente con la oferta ambiental y poder especializar cada zona de acuerdo con su potencial y con la demanda de recursos naturales.

Bajo estas características, es posible reorientar la productividad de áreas del territorio comunes a los diferentes municipios, tales como:

- Las áreas con relictos de robledales aferentes al nacimiento del río Nechí, en límites entre los municipios de Yarumal y Santa Rosa de Osos, con proyección hacia San Andrés de Cuerquia.
- La zona sur del municipio de Briceño, incluyendo las veredas la Esmeralda, Rosarito, El Llano y La Loma en el municipio de Yarumal, con proyección hacia los municipios de Toledo y Valdivia.
- La cuenca del río Nechí en un radio de acción que incluye las áreas limítrofes entre los municipios de Angostura, Campamento y Yarumal, con proyección hacia el municipio de Anorí.

Corredores de Alta Fragilidad Socio-ambiental. El trazado de externalidades urbanas sobre el territorio subregional, como es el caso de los desarrollos viales, marca de manera determinante presiones sobre el ordenamiento equilibrado de los corredores rurales impactados por ejes viales como la Troncal Occidental entre Santa Rosa de Osos y Yarumal, y las vías departamentales que conectan a Angostura, Briceño y Campamento con la vía nacional.

Parte de ese impacto está asociado a lo siguiente:

- Las Presiones sobre el uso del suelo, que determinan de manera progresiva el cambio de uso rural hacia uso suburbano, con tendencia a altas concentraciones urbanas como los cascos de Santa Rosa de Osos y Yarumal, y en menor escala los Llanos de Cuivá, con una progresiva demanda de recursos naturales para abastecer y sostener la necesidad de servicios públicos básicos, particularmente los asociados a la demanda de agua y al depósito de residuos sólidos y líquidos.
- El deterioro del paisaje por el no planificado asentamiento humano sobre los bordes de las vías señaladas, la inestabilidad de taludes y pendientes por trazados no controlados ambientalmente, la densificación del uso y explotación de los suelos adyacentes y la proliferación de vías terciarias de penetración sin diseños óptimos para aprovechar al máximo las posibilidades de movilización y conexión dadas por el sistema de vías secundarias.

➤ El incremento de procesos erosivos por trazados viales no consecuentes con la geomorfología de la zona, pone en entre dicho la estabilidad misma de la subregión, la de las actividades productivas y la conexión del sistema espacial.

Todo lo anterior permite perfilar que la conexión subregional y de penetración rural en la zona, tiene una determinante tendencia al deterioro y a la fatiga en las posibilidades de soporte y estabilidad de los suelos.

Es característico de este territorio, que grandes zonas estén desconectadas de los centros de producción, servicios e intercambio, conllevando a incrementar la desarticulación del escenario Urbano - Rural, por la concentración de inversiones e infraestructuras en pocos sitios y el aislamiento y segregación espacial de extensos territorios enmarcados por condiciones topográficas adversas que requieren por tanto de alternativas de conexión ambiental, asociadas al desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación, como los sistemas de cables.

Ante esto, es igualmente perentorio redefinir la sectorización espacial, como escenario que permita redistribuir funciones subregionales y zonales a las cabeceras y centros de servicios básicos, para alcanzar en equilibrio con la estabilidad de la geografía subregional, una sana cobertura del territorio y sus comunidades en cuanto a la demanda y oferta de bienes y servicios básicos.

Zonas Potenciales para el Desarrollo Ambiental. Uno de los elementos de mayor trascendencia para la delimitación de esta unidad espacial de intervención para el fortalecimiento de la gestión ambiental, es el recurso hídrico, que caracteriza de manera biofísica el territorio.²

El elemento AGUA, es determinante para proyectar no solo áreas de trabajo técnico, sino un amplio potencial desarrollo en términos de territorios entrelazados por la búsqueda de mejores oportunidades para sus comunidades. La cuenca del río Cauca y las subcuencas del Nechí, San Andrés y Espíritu Santo, son ejes de gran movilidad ambiental y física, y en su estructura tienen asociadas una serie de características esenciales para redefinir el modelo de ocupación del territorio subregional.

En lo ambiental las áreas rurales (suelo rural), de esta subregión, presentan las siguientes posibilidades:

➤ Por sus condiciones biofísicas, generan gran cantidad de afloramientos de agua que dan origen a cuencas y microcuencas de significativa importancia en el ámbito de lo municipal por ser zonas que ameritan acciones para la protección de los ciclos

² Ver **CUADERNILLO UNO**, Capítulo 3.

hidrológicos y que a nivel subregional requieren de propuestas de articulación para su protección y explotación integral.

➤ Por sus características físico-químicas sus aguas presentan un alto potencial para el abastecimiento de acueductos municipales, corregimentales y veredales; que dentro de una estructura subregional deberán ser entrelazados de acuerdo a las funciones asignadas a una nueva jerarquización de centros urbanos, de servicios y asentamientos humanos menores.

➤ Por su riqueza biótica presentan condiciones especiales asociadas a la conservación de relictos de bosque intervenido o rastrojos altos, importantes para la conservación del escenario natural y la protección de especies propias de la subregión que desde el paisaje caracterizan la zona y le dan un universo propio de opciones frente al reconocimiento de zonas forestales con potencial conservacionista y ecoturístico, que suponen la formulación de corredores orgánicos que alimenten su estabilidad y enriquecimiento.

Estas tres grandes posibilidades que ofrece el escenario natural de la zona en estudio, ameritan su subregionalización en la medida en que de manera histórica se han venido afectando sus posibilidades, por la inadecuada aproximación estatal al territorio y por la acelerada y no planificada intervención extractiva y productiva hecha por las comunidades con movilidad dentro del espacio urbano - rural.

De su sostenibilidad depende entonces, que se den las Garantías Ambientales Colectivas, con relación a:

➤ El desarrollo de una estratégica industria del *Agua*, desde donde impulsar procesos tecnológicos que permitan la explotación hidroeléctrica en mediana y pequeña escala, la recuperación de los suelos mediante categorías de manejo asociadas a técnicas agroforestales y silvopastoriles, y la capacitación de la comunidad en procesos de protección y conservación del recurso hídrico como sustento de un desarrollo equilibrado en el que ella, como dueña de la materia prima, sea destinataria de sus beneficios.

➤ El desarrollo de una nueva dinámica de los *Servicios Públicos* donde el potencial hídrico se convierta no solo en un recurso determinante para medir la oferta, sino en la base para pensar la prestación de estos, como un ciclo que amerita eficiencia en cada uno de sus componentes (Administración, tratamiento, consumo, infraestructura, costos y residuos), para asegurar que estos sean el motor de una nueva oferta de calidad para la comunidad y de reinversión para el territorio.

➤ El desarrollo de una cadena de patrimonios ambientales entrelazados como *Escenario Público* destinado a la conservación, la recreación, la observación y el ecoturismo, donde el perfil de lo público se valore como la propiedad y responsabilidad de todos frente a la necesidad de construir escenarios indispensables para la vida y la concertación,

como parte de un nuevo imaginario colectivo que aporte al enriquecimiento de la cultura local.

2.3. POBLACIÓN Y TENDENCIAS FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.

El grupo objetivo de este proyecto está relacionado directamente con el total de la población que albergan los cinco municipios, siendo relativamente variable en términos de la gran movilidad que tiene la población dentro del territorio por factores de toda índole y particularmente consecuente con los procesos políticos y de orden público, que se manifiestan de manera regular dentro del territorio.

En estos términos existe una población flotante de difícil cuantificación, pero que básicamente tiende a migrar desde el sector rural hacia las cabeceras de los municipios o a desplazarse a centros de mayor envergadura dentro de la zona como es el caso de Yarumal y Santa Rosa de Osos, o en último término hacia el centro departamental, Medellín; en busca de mayores alternativas a todo nivel.

De acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental Regional 1998 - 2.006 de Corantioquia, la dinámica poblacional hasta el año de 1.993, hablaba de la siguiente población en los diferentes municipios relacionados con este proyecto, a saber:

➤ Angostura	12.473 habitantes.
➤ Briceño	8.461 habitantes
➤ Campamento	9.530 habitantes.
➤ Santa Rosa de Osos	28.992 habitantes
➤ Yarumal	34.048 habitantes

Se habla oficialmente de una población total o grupo objetivo, equivalente a 93.504 habitantes a 1.993.

Ahora bien, con la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, se actualizó sobre proyecciones del SISBEN, la población a 1.999, con los siguientes resultados:

➤ Angostura	15.662 habitantes.
➤ Briceño	10.500 habitantes
➤ Campamento	11.634 habitantes.
➤ Santa Rosa de Osos	30.016 habitantes
➤ Yarumal	45.591 habitantes

Se determina que el grupo objetivo de este proyecto según población estimada a 1.999, es de 113.403 habitantes.

Finalmente y con base en los promedios anuales de crecimiento se proyecta al año 2.001 la población así:

➤ Angostura	15.857 habitantes.
➤ Briceño	10.606 habitantes
➤ Campamento	11.813 habitantes.
➤ Santa Rosa de Osos	30.472 habitantes
➤ Yarumal	46.284 habitantes

Se proyecta una población aproximada de **115.032 habitantes**, con una serie de perfiles generales en cuanto a la manera como se distribuyen dentro del territorio, a saber:

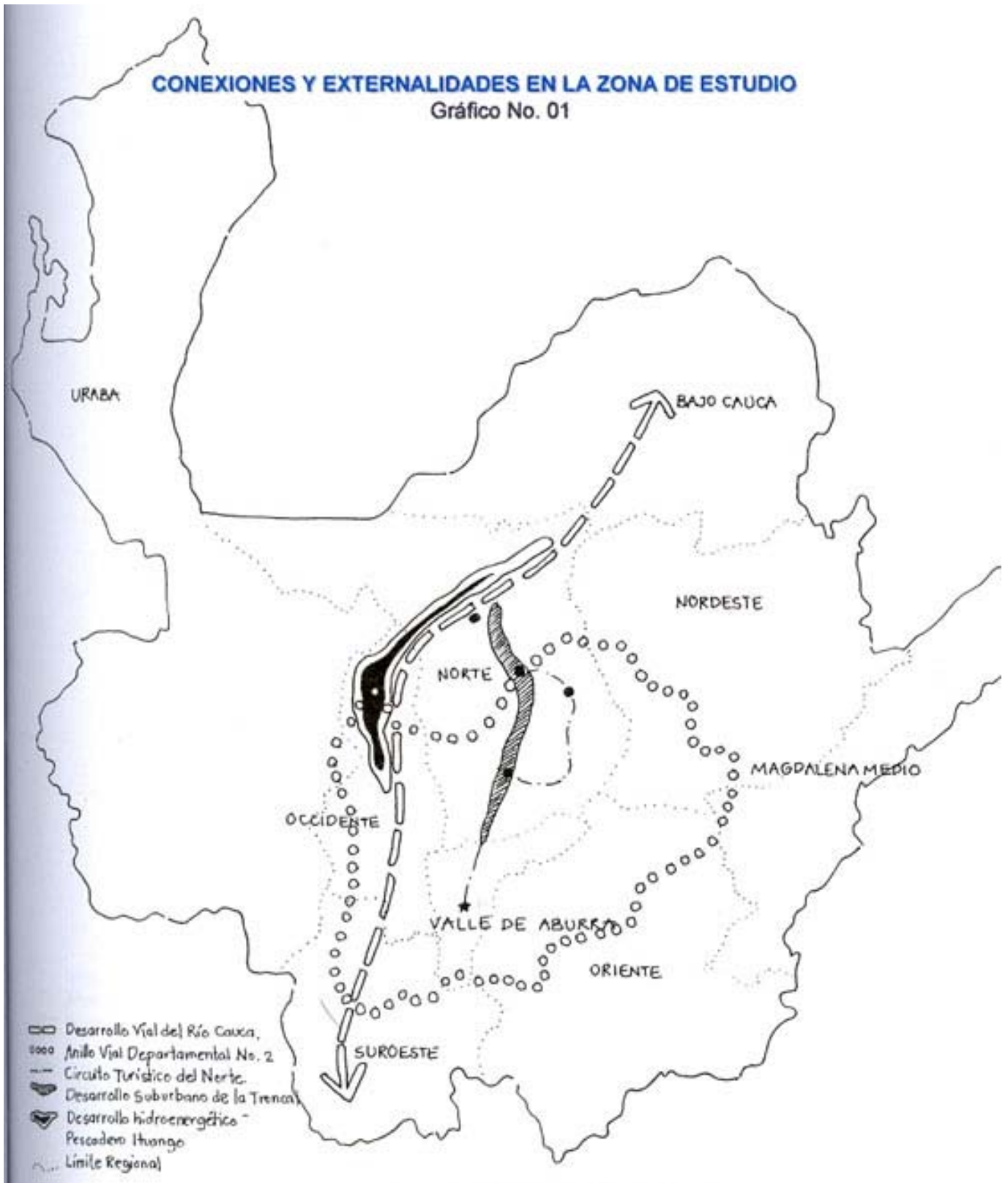
- Los municipios de mayor población y dinámica económica, como Santa Rosa de Osos y Yarumal, tienen una marcada tendencia hacia lo urbano concentrando en promedio el 58.27% de su población total en sus cabeceras urbanas; siendo la de Yarumal la de mayor concentración urbana con una población al 2.001 de hasta 29.398 habitantes, con una proyección a tres años (2002) de 30.609 habitantes, a seis años (2005) de 32.259 habitantes y a nueve años (2008) de 33.910 habitantes.
- La población de los municipios de Campamento y Briceño se caracteriza por ser campesina, donde casi un 84.25% de ella habita en el sector rural, presionada por un progresivo deterioro de su economía y permanentes desplazamientos hacia otros centros por falta de infraestructuras y baja cobertura de servicios o por alteración del orden público.
- La población de Angostura está asentada en un 80.68% en la zona rural, presentado un alto sentido de preferencia por el tipo de vida rural y una intensiva explotación del suelo, fraccionado por la concentración de la población rural en la mitad del territorio, ya que el restante está en poder de las empresas reforestadoras.

Reconocido entonces el perfil genérico del grupo objetivo y el total de la población de los cinco municipios o población subregional para el efecto, ésta se caracteriza en su relación con el medio natural por las siguientes tendencias:

- Tendencia al deterioro de la capacidad de soporte del medio natural por el desconocimiento social de su patrimonio ambiental.
- Tendencia al agotamiento del medio natural, por el uso inadecuado de los recursos naturales, la expansión de la frontera agrícola y el deterioro de la calidad de vida de las comunidades urbano - rurales.
- Tendencia al desplazamiento de las comunidades rurales hacia los centros urbanos, por la crisis en la sostenibilidad alimentaria asociada entre otras circunstancias, al agotamiento de los suelos.
- Tendencia a la crisis de la economía campesina por la falta de especialización de la zonificación municipal y de las técnicas de equilibrio ambiental y productivo.

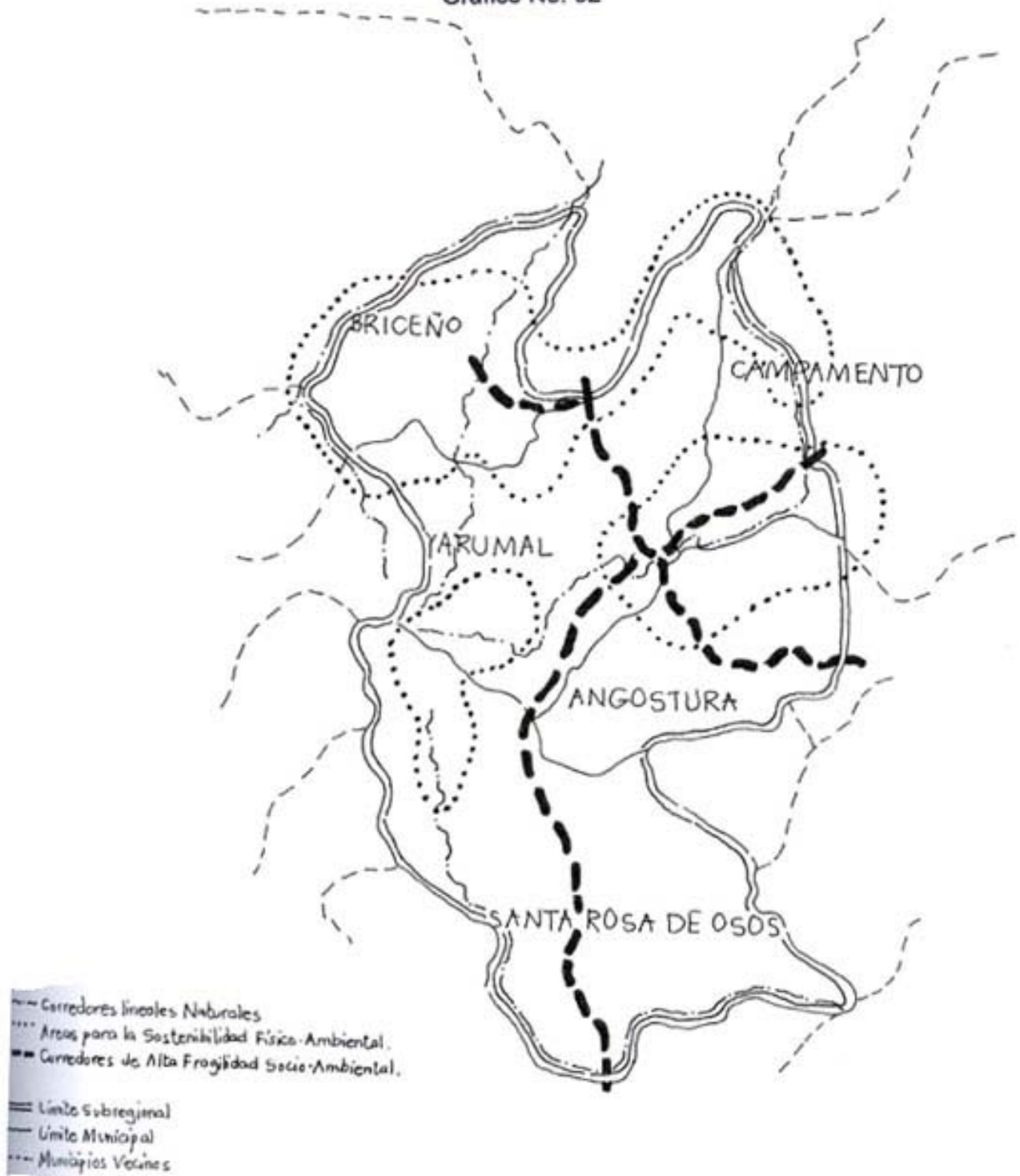
CONEXIONES Y EXTERNALIDADES EN LA ZONA DE ESTUDIO

Gráfico No. 01



ESCENARIOS NATURALES DE CONVERGENCIA SUBREGIONAL

Gráfico No. 02



3. MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO.

Contiene la propuesta metodológica elaborada sobre mapas conceptuales que articulan los conceptos a desarrollar y las respectivas actividades de enlace.

3.1. CRITERIOS DETERMINANTES PARA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.

(Ver Cuadro No. 1: Cuantificación de las Actividades de cada Meta)

Hablar de fortalecer la gestión de lo ambiental desde el ordenamiento territorial, significa tácitamente el reconocimiento del municipio como unidad básica de ordenación y necesariamente de sus contextos: subregional, regional, departamental y nacional. Estos escenarios son reconocidos además por la planeación estratégica y la prospectiva, como estructurales para la proyección a corto, mediano y largo plazo, de políticas que aseguren la unidad territorial inmersa en procesos de globalización que no son ajenos por tanto al direccionamiento de las dinámicas locales, en busca de la regionalización y la identificación de alianzas estratégicas desde escenarios que valoren sus ventajas competitivas.

La ordenación como escenario político - administrativo se visualiza ahora como la oportunidad puntual para introducir dentro del orden nacional, las figuras de la Región, la Provincia y las Áreas Especiales, para lo cual se deben preparar los municipios de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, quienes desde las propuestas de ordenamiento territorial aprobadas en sus respectivos planes, vislumbran la posibilidad de construir Provincia³, en torno a su posición estratégica dentro del Norte antioqueño y entre el Occidente y el Nordeste, y el Valle de Aburrá y el Bajo Cauca.

Para el caso de los municipios de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, su experiencia desde el ejercicio municipal les permite desarrollar acciones concretas que en conjunto tiendan a materializar proyectos de beneficio común para sus comunidades, esbozando una clara intención de hacer del medio ambiente, un objetivo común de gestión mixta donde el potencial de los suelos asociados a las cuencas de los ríos Cauca, Nechí, San Andrés y Espíritu Santo, los potenciales hidroenergéticos, la dinámica del recurso agua y los potenciales bióticos asociados a la conservación de áreas estratégicas; involucran directamente el manejo de los recursos naturales dentro de la organización política del territorio. En concordancia con lo anotado, Corantioquia como autoridad ambiental con jurisdicción en la zona, tiene claras políticas al respecto dentro de su Plan de Gestión Ambiental Regional 1998 - 2.006; que plantea entre sus objetivos: “E/

³ Ver **FORMULACIÓN**, Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Componente General. Municipio de Yarumal.

fortalecimiento de la gestión regional ambiental en el marco de la descentralización administrativa”

Siendo este ejercicio un proceso técnico que busca de manera concreta fortalecer desde lo ambiental espacios de convergencia y desarrollo subregional, la delimitación de sus metas son determinantes para sustentar la viabilidad de sus efectos macro, para lo cual se establecen dos Etapas de ejecución.

La Primera Etapa pretende delimitar un escenario para la gestión, desde el desarrollo de las siguientes metas:

- **Meta 01: “Hacia el Perfil Subregional desde la Estructura Natural”:** Se busca desde el reconocimiento de las dinámicas locales de primer orden asociadas a los recursos AGUA, SUELO y BOSQUE, interpretar de manera teórica y gráfica el Sistema Natural que pueda sustentar un orden subregional, definido sobre la caracterización de sus elementos y atributos, determinantes a la hora de valorar la real capacidad de soporte de los recursos naturales, como resultado de la oferta y demanda de los mismos.
- **Meta 02: “Hacia la Prospección de un Escenario Espacial de Consenso”:** Se busca desde la delimitación de unidades de manejo asociadas al uso de los suelos, especializar las diferentes áreas del territorio subregional en el marco de una propuesta de intervención del medio físico, que como escenario espacial permita el desarrollo de mecanismos de regulación de los recursos naturales y la sostenibilidad productiva del sistema económico.

La Segunda Etapa pretende delimitar la gestión dentro de prioridades subregionales, desde el desarrollo de las siguientes metas:

- **Meta 03. “Hacia la Estructuración de un Perfil Interinstitucional para el Desarrollo de la Gestión Ambiental”:** Se busca una vez reconocido el escenario natural y su potencial especialización de acuerdo con las determinantes ambientales, estructurar un Portafolio de Proyectos, como herramienta de acción para el fortalecimiento y articulación de la gestión ambiental.
- **Meta 04. “Hacia el Compromiso de los Actores en la Gestión Ambiental dentro del Ordenamiento Territorial”:** Se busca, una vez delimitadas las prioridades de acción encaminadas a intervenir estratégicamente en la problemática global del territorio, definir una Estrategia de Comunicación, Concertación y Socialización como mecanismo de soporte social y compromiso para el desarrollo de los proyectos planteados, que materialice además una propuesta para articular el S.I.N.A en el orden subregional.

El alcance de las metas propuestas, permitirá materializar los siguientes beneficios del proyecto, agrupados en tres áreas básicas:

➤ *Beneficios Institucionales:* Las Instituciones o entidades con competencias territoriales y ambientales dentro del territorio subregional, conformado por estos cinco municipios, accederán a una herramienta concreta para direccionar su gestión corporativa, sobre los elementos constitutivos del sistema estructurante del territorio, concretando de manera directa el desarrollo de acciones de fondo sobre unidades de manejo espacial.

➤ *Beneficios Territoriales:* Los municipios dispondrán de un mecanismo de articulación de la gestión local dentro del contexto subregional, lo que involucra el accionar de sus comunidades y organizaciones más representativas, permitiendo optimizar los recursos locales hacia la generación de impactos positivos a nivel macro. Se pretende la articulación municipal frente a sus responsabilidades compartidas en el manejo de los recursos naturales.

➤ *Beneficios Técnicos:* Se optimizan los procesos de concertación técnico - institucional desarrollados en la zona, para proyectar sobre las dinámicas locales, estrategias macro desde procesos investigativos que ya reconocen las problemáticas ambientales y desde metodologías conocidas por los actores sociales, técnicos y políticos; que permiten pensar en la valoración de los recursos naturales como escenarios entorno a los cuales plantear la discusión sobre el potencial modelo de ocupación del territorio.

➤ *Beneficios Ambientales:* El proyecto en el corto plazo asegura la posibilidad de dar continuidad al proceso de ordenamiento territorial local de los cinco municipios, sobre una perspectiva subregional, que permita valorar, identificar, caracterizar y proyectar el valor de los escenarios naturales oferentes de recursos significativos para la sostenibilidad del territorio, sin que se desarticule su intervención por sus características supramunicipales. En el mediano y largo plazo el proyecto llama la atención sobre el sostenimiento, la integridad y conservación de dichos escenarios, como soporte del medio biofísico, dentro del cual desarrollar unas políticas específicas de gestión espacial y socioeconómica en cada municipio como proceso articulado y parte de una unidad mayor. Se asegura como efecto la proyección integral de los recursos naturales necesarios no solamente para el equilibrio ambiental, sino para desarrollar las estrategias de uso y apropiación del suelo, para las actividades de producción y explotación que aseguren la sostenibilidad alimentaria de las comunidades campesinas y urbanas.

Este proyecto inducirá la definición de un modelo de ocupación del territorio que valore de manera determinante el suelo, el agua, y el bosque, como insumos para el desarrollo a futuro de una hipótesis de vocación económica subregional que consulte la oferta y demanda de los recursos naturales; permitiendo líneas macro de especialización del suelo en cada municipio. Se espera por tanto ser estratégico en la formulación de proyectos que permitan depurar la intervención de los diferentes actores institucionales, públicos, privados, comunitarios y de todo orden que posean competencias dentro del manejo del territorio y sus recursos naturales, aportando de manera específica al fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental.

Como continuación de un esfuerzo local por desarrollar una estrategia de ordenación territorial que reconociera sus entornos, que es la base lógica para la fase de construcción subregional, es necesario articular las propuestas municipales, desde la construcción de escenarios estratégicos para la gestión ambiental, en torno a los cuales priorizar proyectos, especificar criterios de intervención y mecanismos de regulación de los suelos entre los municipios, delimitar competencias desde la dinámica institucional hacia la conservación efectiva de los recursos naturales, identificar los actores concretos para la financiación, gestión y seguimiento de proyectos y depurar las funciones estatales para evitar duplicidad de las mismas.

El territorio del Norte Antioqueño, debe ajustarse para reconocer a través de proyectos como éste, las unidades estratégicas de intervención espacial que permitan vincular la estructura social organizada, en la construcción de un imaginario ambiental del cual deben participar entonces la Corporación Ambiental, cada uno de los Municipios y sus Comunidades.

CUANTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CADA META

Cuadro No. 01.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑOS DEL PROYECTO / AÑOS CALENDARIO	
		Semestre 1	Semestre 2
		2.001	2.001
ETAPA UNO: EL ESCENARIO PARA LA GESTIÓN			
Meta 01 - Perfil Subregional y Estructura Natural.			
1.1. Análisis de los Usos Actuales del Suelo en cada Municipio.	KM2 2.524	xxxxxxxxxxx	
1.2. Valoración de la Oferta y Demanda de Recursos Naturales.	KM2 por pisos térmicos Cálido 331 Medio 848 Frío 1.345	xxxxxxxxxxx	
1.3. Delimitación de los Elementos Naturales estructurantes a nivel Subregional.	KM2 2.524	xxxxxxxxxxx	
Meta 02 - Prospectiva y Escenario Espacial.			
2.1. Valoración de los planes de usos del suelo frente a las restricciones del medio físico.	KM2 2.524	xxxxxxxxxxx	
2.2. Contextualización de la infraestructura física - espacial, la sectorización de centros de servicios.	KM2 2.524	xxxxxxxxxxx	
2.3. Confrontación de los Elementos Naturales Estructurantes con la distribución de la población en el territorio y la proyección de centros poblados.	KM2/ POBLACIÓN 2.517 Km2 / 115.032 Hbtes.	xxxxxxxxxxx	
ETAPA DOS: LAS PRIORIDADES REGIONALES			
Meta 03 - Perfil Institucional y Gestión Ambiental.			

3.1. Puntualización de las propuestas espaciales	Planos escalas 1:100.000,		XXXXXXXXXXXXX
3.2. Identificación de prioridades Subregionales	Documento técnico y gráfico		XXXXXXXXXXXXX
3.3. Caracterización de Planes, Programas y Proyectos.	Documento técnico y gráfico		XXXXXXXXXXXXX
3.4. Delimitación de Proyectos.	Documento técnico y gráfico		XXXXXXXXXXXXX
Meta 04 - Actores y Compromiso Ambiental.			
4.1. Identificación de Actores.	Documento técnico conceptual.		XXXXXXXXXXXXX
4.2. Localización en el territorio.	Documento técnico conceptual.		XXXXXXXXXXXXX
4.3. Delimitación de coberturas y competencias.	Documento técnico conceptual.		XXXXXXXXXXXXX
4.4. Definición de perfiles.	Documento técnico		XXXXXXXXXXXXX

Elaboró: Equipo Técnico
 Fuente: Ficha BPIN
 Fecha: Febrero del 2.001

3.2. MAPA CONCEPTUAL.

(Ver Gráficos No. 03 - Mapa Conceptual Meta 01, No. 04 - Mapa Conceptual Meta 02, No. 05 - Mapa Conceptual Meta 03 y No. 06 - Mapa Conceptual Meta 04)

El Mapa Conceptual como expresión sintética del proceso visto desde la guía metodológica, parte de reconocer la síntesis temática extractada de los criterios determinantes para la viabilidad del proyecto, así:

PRELIMINARES: “Las Determinantes de Contexto”

- Actividad 01: Presentación del Proceso.
- Actividad 02: Referentes Técnicos.
- Actividad 03: Conducción Metodológica.
- Actividad 04: Gestión Ambiental y Contexto.

ETAPA UNO: “El Escenario para la Gestión”

- Meta 01: “Hacia el Perfil Subregional desde la Estructura Natural”
 - Actividad 01: El Escenario global Subregional.
 - Actividad 02: Características de la Oferta y Demanda de los Recursos Naturales.
 - Actividad 03: Escala Territorial Intermedia.
- Meta 02: “Hacia la Construcción de un Escenario Espacial de Consenso”
 - Actividad 01: Tratamiento del Medio Físico.
 - Actividad 02: Desarrollo Polinuclear de Centros Urbanos.
 - Actividad 03: Interconexiones Básicas Subregionales Sostenibles.
 - Actividad 04: Reequilibrio Territorial desde las Espacialidades Públicas Naturales.

ETAPA DOS: “La Gestión dentro de las Prioridades Subregionales”

- Meta 03: “Hacia la Estructuración de la Acción Interinstitucional”
 - Actividad 01: Puntualizar Propuestas.
 - Actividad 02: Identificar Prioridades
 - Actividad 03: Delimitar Proyectos
- Meta 04: “Hacia el Compromiso de los Actores en la Gestión Ambiental”
 - Actividad 01: Identificar Actores.
 - Actividad 02: Localización territorial.
 - Actividad 03: Delimitar Coberturas y Competencias.

Esta estructura de etapas, metas y actividades conlleva entonces al desarrollo del soporte conceptual del proyecto, identificado así:

Meta 01: “Hacia el Perfil Regional desde la Estructura Natural”

- Objeto: Identificar el Sistema Natural que pueda articular como subregión a los municipios de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal.
- Estrategia: Analizar las fuentes secundarias que como los P.O.T., permitan la Valoración del Escenario Local y la Interpretación técnica de las dinámicas de contexto subregional.
- Alcances: Desarrollar aproximaciones parciales a la problemática asociada de los recursos naturales, a la identificación de los elementos naturales de mayor trascendencia subregional y concretar una interpretación de la dinámica territorial hacia el largo plazo.
- Productos: Construir los insumos básicos para el desarrollo del objeto, expresados como potencialidades y restricciones del medio natural, capacidad de soporte del escenario subregional, identificación de sistemas naturales y síntesis de las dinámicas espaciales.
- Proyecciones: Desde la síntesis de los resultados anteriores sugerir las Tendencias del medio natural y los Escenarios Estratégicos sobre los cuales potenciar su desarrollo integral y revertir los conflictos negativos.
- Punto de Llegada: Caracterización de los Elementos Estructurantes a nivel Subregional.

Meta 02: “Hacia la prospección de un Escenario Espacial de consenso”

- Objeto: Construir una propuesta espacial subregional.
- Estrategia: Proponer desde las potencialidades y restricciones naturales, un escenario espacial como soporte de un modelo territorial para desarrollar en el largo plazo.
- Alcances: Mediante la definición de marcos espaciales asociados a la movilidad poblacional, el desarrollo actual de infraestructuras viales, las condicionantes biofísicas y las dinámicas económicas, delimitar áreas que requieran de un manejo especial, valorar las propuestas de usos del suelo y la Oferta y demanda de Recursos Naturales.
- Productos: Como síntesis de resultados se obtiene una configuración de las restricciones del medio físico y de la proyección de la población, para enfocar los potenciales criterios de ordenación dentro de una estructura de jerarquización de centros.

- **Proyecciones:** Como articulación de los productos anteriores se logra concretar unos lineamientos para el manejo y caracterización del territorio dentro de directrices ambientales y unas propuestas espaciales para la implementación de criterios técnicos de manejo del territorio.
- **Punto de Llegada:** Caracterización de un modelo de reequilibrio territorial desde la dinámica de los espacios públicos naturales.

Meta 03: “Hacia la Estructuración de la Acción Interinstitucional”

- **Objeto:** Concretar un Portafolio de Proyectos de carácter subregional, con énfasis en la gestión ambiental.
- **Estrategia:** Extractar de los escenarios espaciales unas Políticas de largo plazo y unas prioridades territoriales que den validez a dichos escenarios.
- **Alcances:** Desarrollar como lo definen las políticas trazadas unas estrategias de acción y con marco en las prioridades territoriales unos conceptos espaciales de contexto que den claridad al desarrollo del territorio y unos sectores estratégicos que canalicen la intervención en el espacio.
- **Productos:** La delimitación de las actividades dentro del territorio en tres grandes sectores articulados entre sí y que para sus efectos engloban el criterio de lo ambiental, a saber: desarrollo espacial, desarrollo biofísico y desarrollo socioeconómico.
- **Proyecciones:** Definir las líneas para inducir la intervención dirigida de los actores subregionales, que articuladamente con el alcance de los sectores estratégicos para la acción, permitan la conclusión de una propuesta de perfiles según las hipótesis desarrolladas para el territorio.
- **Punto de Llegada:** Delimitación de los proyectos subregionales que permitan fortalecer la gestión ambiental, desde el ordenamiento territorial y hacia la configuración de un escenario espacial subregional.

Meta 04: “Hacia el Compromiso de los Actores con la Gestión Ambiental”

- **Objeto:** Definir una estrategia de Comunicación, Concertación y Socialización de los proyectos prioritarios para el desarrollo ambiental.
- **Estrategia:** Caracterizar las acciones ambientales que se adelantan en el territorio y agrupar dichas intervenciones por áreas, según los sectores estratégicos ya delimitados, identificando lo perfiles institucionales.

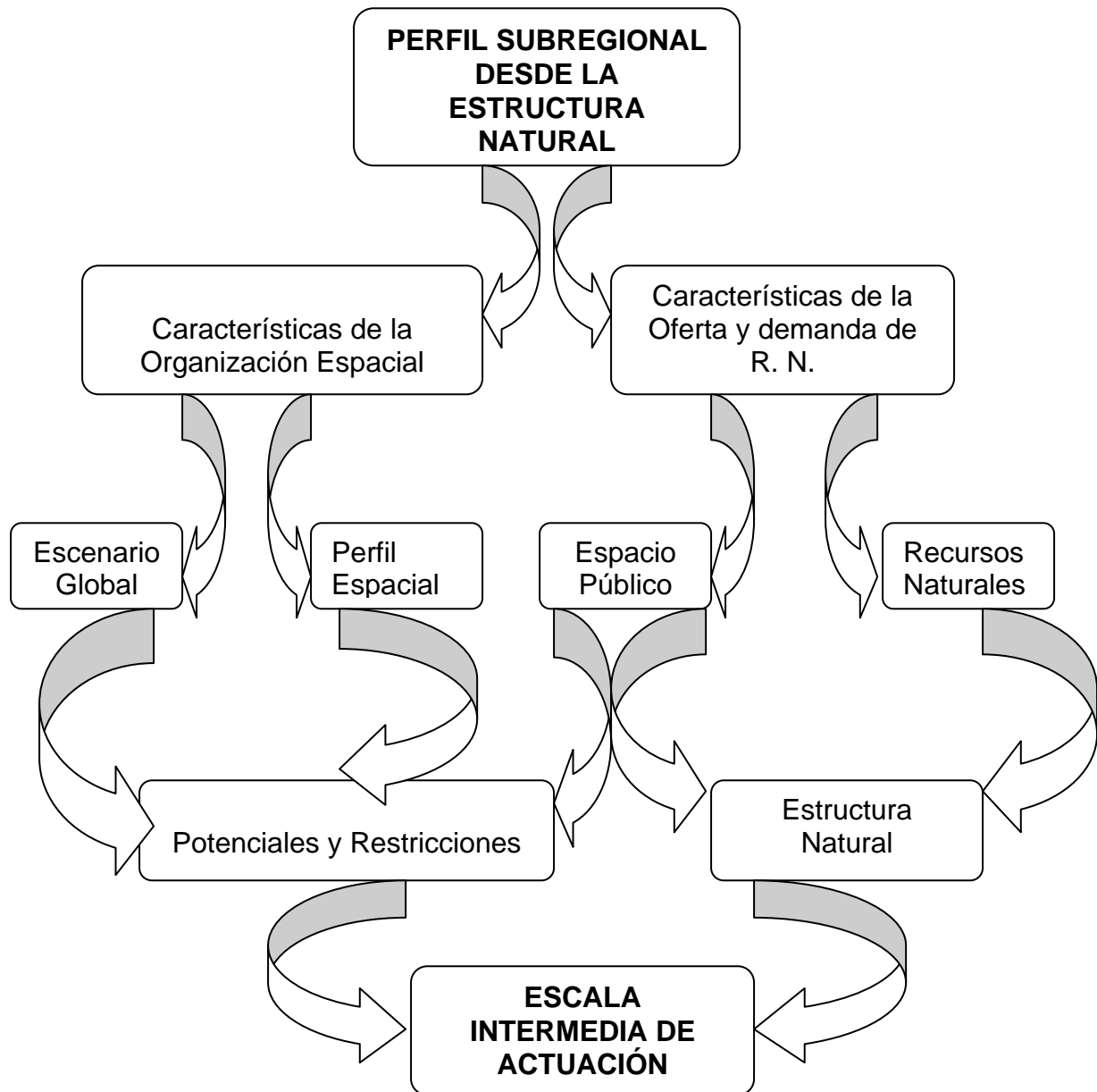
- Alcances: Reconocer cuales son los mecanismos de gestión y los marcos legales en los cuales se desarrollan las actividades ambientales y delimitar las competencias de cada uno de los actores involucrados.
- Productos: Clasificar los diferentes actores según sean receptores, multiplicadores o gestores y delimitar los recursos institucionales con que cuenta el territorio.
- Proyecciones: De acuerdo con el perfil de los actores es factible delimitar mecanismos de convocatoria y concertación y compromisos frente a la ejecución de los proyectos.
- Punto de Llegada: Formulación de un protocolo para la ejecución del Portafolio de Proyectos.

Este soporte conceptual debe tener además una correspondencia en el ámbito operativo, de manera tal que los resultados producto del proceso, sean objeto de interés, seguimiento, gestión, proyección y actualización por parte de un equipo permanente dentro de la zona como espacio institucional y de gobierno.

Reconociendo que el desarrollo investigativo del proyecto estará a cargo del equipo consultor y que los interlocutores municipales serán los Alcaldes como autoridad en planeación de acuerdo con la ley 152 de 1994, se pretende que estos actúen articuladamente como Gestores de la Gestión Ambiental, en concordancia con la expresión territorial que se manejara en este estudio. Igualmente se promoverá dentro de cada municipalidad la conformación de una unidad técnica que respalde la actuación ambiental y que como soporte de las decisiones locales, hagan viable a futuro la constitución formal de un sistema que desarrolle el S.I.N.A en la subregión y delimite la delegación de funciones ambientales.

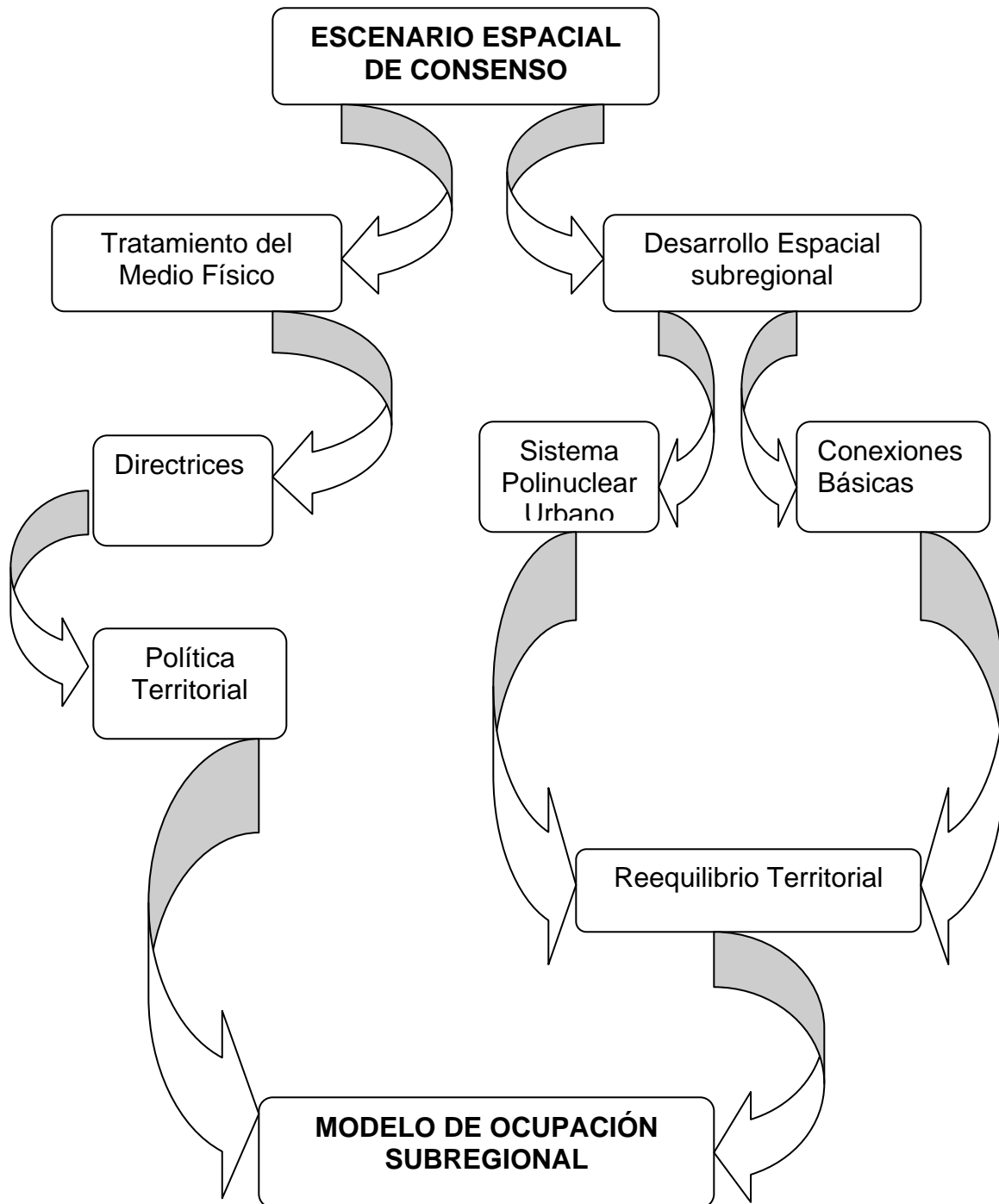
MAPA CONCEPTUAL META No. 01

Gráfico No. 03



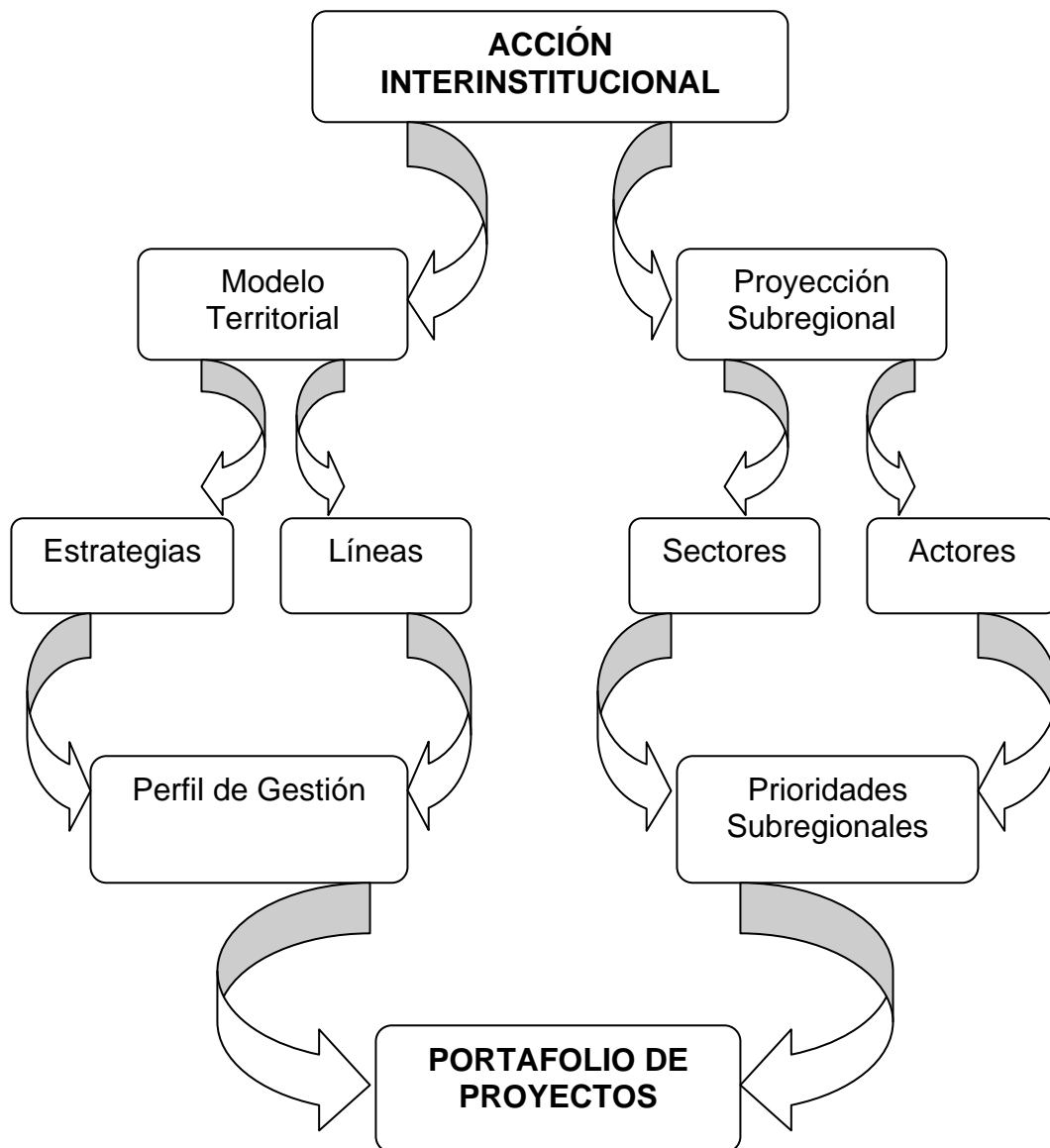
MAPA CONCEPTUAL META No. 02

Gráfico No. 04



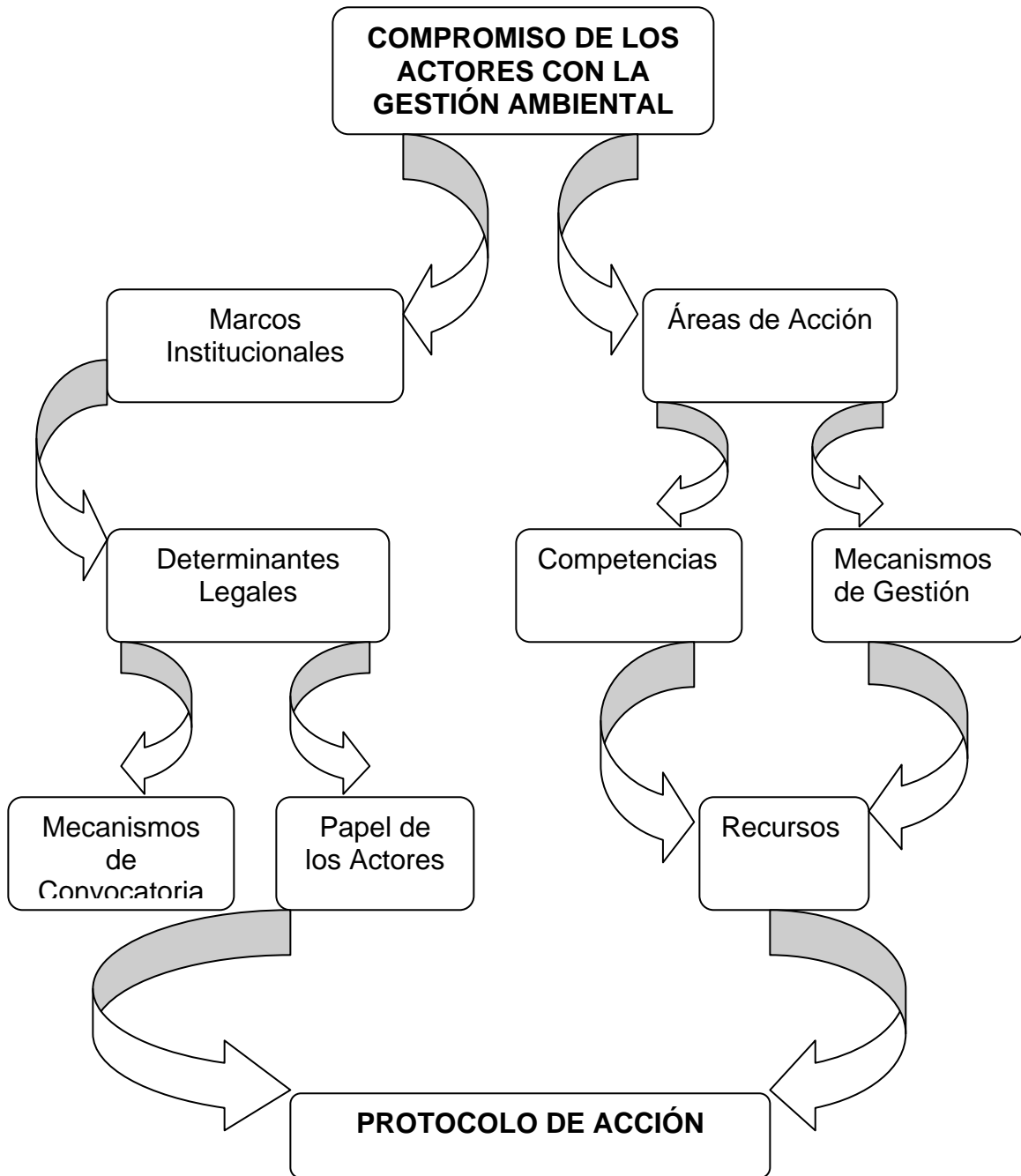
MAPA CONCEPTUAL META No. 03

Gráfico No. 05



MAPA CONCEPTUAL META No. 04

Gráfico No. 06



4. CONTEXTO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Recoge una visión particular frente a los desarrollos de la Ley 388 de 1997, en términos de su factibilidad dentro de los procesos endógenos a la subregión en estudio.

4.1. DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO FRENTE AL MARCO LEGAL

Iniciar el proceso de construcción de un ordenamiento territorial hacia lo subregional en el marco de la gestión ambiental, implica en términos contextuales superar la definición de *Sociedad*, como una representación normativa. Al hablar de ella, de la sociedad que se estaría reconociendo desde los marcos de la Ley ambiental, de desarrollo municipal y de ordenación territorial, se hace referencia a lo institucional, quedando *Lo Social* como el espacio de lo diverso, es decir la parte marginada por dicho concepto de sociedad. Así pues se estaría limitando el proceso de representación y concertación, reduciendo lo cotidiano como conversación continuamente interrumpida y retomada entre los habitantes del territorio, a un marco legal o a un listado normativo.

Pero en esta confusión, se presenta la necesidad de hacer una nueva valoración de los distintos encuentros intelectuales con la norma, para que los funcionarios institucionales faciliten el dialogo con lo diverso, reconociendo que el escenario virtual, el que se debería visualizar mas allá de las leyes, es un espacio de conflictos, producto de la no lectura de lo subregional como escenario de construcción de proyectos sociales a través de la participación de los sujetos históricos. Es intencional entonces encontrar caminos de identificación entre el espectro social más amplio posible y los marcos legales formulados de manera irreal desde las normas, donde los escenarios rurales y los urbanos son ideas remotas muy disímiles al texto normativo.

En el marco del ordenamiento territorial, la primera lectura de la Ley 388 de 1997, deja entrever que ésta, está diseñada para un país que se visualiza urbano dentro de un escenario rural bastante amplio, diverso y caóticamente intervenido. Lo anterior se deduce fácilmente, puesto que la misma hace parte de la denominada *Política Urbana del Salto Social – “Ciudades y Ciudadanía”*, que pretendió “*perfeccionar y armonizar la reforma urbana original a partir de los postulados de la Constitución de 1991.*”⁴ Se concluye de ello que el desarrollo territorial en Colombia, se enfoca desde lo urbano y que por tanto las relaciones urbano-rurales se supeditan a la proyección de éste escenario sobre el rural y no a un equilibrio de intereses y dinámicas entre ambos componentes, donde los perfiles sociales jueguen un papel definitorio, contrario al de urbanizar las costumbres campesinas no urbanas, en crisis de identidad y de expresión cultural, pero definitivamente no urbanas.

⁴ **LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL** - Ley 388 de 1997. *La Política Urbana del Salto Social.* Ministerio de Desarrollo Económico. Editorial Fotolito Parra & Cía. Ltda. Santafé de Bogotá, 1.997. 142 páginas.

Implica lo anterior, la necesidad de incluir dentro del desarrollo urbano propuesto en sus apartes por la ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991, una serie de elementos nuevos que no necesariamente son parte exclusiva de lo urbano. De hecho en la presentación de la ley 388 se reconoce la “... necesidad de una planeación integral donde la variable ambiental será la base del ordenamiento y desarrollo del territorio colombiano.”⁵

Se tiene un principio claro frente al ordenar y es el de considerar una vez más, que el desarrollo colombiano y su institucionalidad como expresión de Estado, están estrechamente ligadas por ley al desarrollo dominante de lo urbano. Es clara la exclusión que se hace del escenario rural, que en su contexto incluye los centros de municipios colombianos de incipiente desarrollo urbano, que son muestra clara de lo marginal dentro de la configuración de nación. Cuando se excluye lo rural o se inserta dentro de una política urbana como cosa adjunta, anexa, no como escenario vital, se excluye por ende aquello que se ha denominado lo social como todo ese universo de campesinos y pobladores rurales, urbano-rurales y desplazados urbanos, que buscan de manera reincidente un marco institucional que les represente y lidere. Entonces excluido lo rural, hay un amplio margen de población relegada como territorio dentro de la construcción de un orden posible, de manera tal que para lo social, aparecen la sociedad y el estado como espacios de confrontación, es decir, no son ese lugar de la conciencia colectiva que da un sentido de pertenencia a los individuos. Esto lleva a la necesidad de identificar la posibilidad de construir una articulación municipal hacia lo subregional desde el perfil ambiental, mas como escenario de posibilidades estratégicas que como consecuencia de una ley que así lo determina. Es preciso más bien encontrar una representación sentida de la comunidad, puesto que sus espacios de relación y conversación con el Estado están llenos de planes como productos normativos, que no concretan en esencia nada vital para sus necesidades sociales. Hablar de necesidades sociales no es retomar las estadísticas de necesidades básicas insatisfechas, pues sus estándares son bastante reducidos y marginan las reales necesidades, individuales y colectivas, deteriorando en extremo las demandas integrales de las clases menos favorecidas y más vulnerables.

Aunque no es intención de la ley 388 de 1.997 ni de la ley 99 de 1.993 la búsqueda de los planos vitales de *Lo Social*, si se debe pretender que una nueva gestión integral del territorio estimule dichos conceptos que hacen referencia a tres temas, a saber:

- *Lo vital-objetivo*: Relacionado básicamente con el nivel de subsistencia y esto se puede equiparar a lo que estadísticamente en Colombia se ha denominado como las N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas).
- *Lo vital-subjetivo*: Referente a la necesidad colectiva de la comunidad social de pronunciarse, de hacerse oír, de ser escuchada desde su propia voz, no desde la de los institucionales.

⁵ *Ibid.*

➤ *Lo Mediato-Subjetivo*: Referente a algo propio e introyectado que no busca una expresión necesariamente pública, pero que está ligado al segundo plano y que pretende el reconocimiento como actores vitales de quienes desde la marginalidad conforman Lo Social.

Esto aunque suene subjetivo, deberá ser más práctico que muchas de las intenciones de la Ley de Desarrollo Territorial, cuya intención entre otra es la de “...*aportar herramientas de planificación como los planes de ordenamiento territorial, los planes parciales y las unidades de actuación integral, acompañados de instrumentos ágiles de gestión urbana como la participación en la plusvalía, la distribución de cargas y beneficios generados por los procesos de planificación y fundamentalmente la posibilidad de utilizar la expropiación por vía administrativa, agilizando los procedimientos y convirtiéndolos en un verdadero mecanismo para que los municipios y los entes territoriales en general, puedan cumplir con los objetivos trazados por el Plan*”.⁶

Pareciera cierto que se cuenta inicialmente con un importante margen de posibilidades para agilizar el desarrollo del territorio y dentro de ello la atención a las demandas ambientales, pero esto choca con el perfil de municipios como Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, que a diferencia del área metropolitana y algún municipio del altiplano del oriente antioqueño entre otros muy puntuales, no son el escenario para la aplicación de esas herramientas de desarrollo. Seguramente las grandes capitales tendrán en su objetivo de ordenación reconsiderar con cargas impositivas, el caos que ha significado la política urbana en Colombia, expresada en escenarios caóticos, desequilibrados e injustos, llenos de hacinamiento, de conflictos públicos y sin claridad frente al tema de la calidad de vida, por no ser viables ambientalmente.

Ahora debe entonces buscarse salidas colectivas a la necesidad de agilizar el ordenamiento del territorio, en municipios que como estos cuentan con reducida posibilidad de maniobra frente a su desarrollo, bien sea por su escaso crecimiento, por su poca vitalidad, por la carencia de recursos de todo orden, por su inviabilidad administrativa, por las dificultades económicas de las comunidades ubicadas en un 75% en estratos 1, 2 y 3; o por estar sitiadas por la marginalidad como resultado de conflictos históricos.

El ordenamiento regional desde la gestión ambiental subregional puede ser una salida hacia la intervención territorial eficiente, en la medida que permita canalizar esfuerzos técnicos específicos hacia proyectos viables, que sean alternativa diferente a la utilización de herramientas teóricas para la zona, como la expropiación cuando no hay certezas frente al estado real de la propiedad, o la plusvalía en el deteriorado escenario urbano-rural de estos municipios.

Es oportuno anotar que esas herramientas aplicadas dentro de escenarios subregionales en crisis como este, son respuestas del Estado a una búsqueda de mecanismos posibles para

⁶ *Ibid.*

solucionar algo que desconoce, y es la necesidad de crear espacios para el desenvolvimiento y confrontación de nuevos sujetos sociales mediante mecanismos que permitan la discusión política, económica, territorial y social, fuera de la rigidez institucional y en el marco de la búsqueda por el desarrollo ambiental.

4.1.1. La Filosofía del Desarrollo Territorial

Cuando se visualiza la ordenación del territorio desde la presunción, que la comunidad debe ser en equilibrio con el medio natural, el soporte mismo de las ideas y los principios que como filosofía articulen cualquier propuesta al respecto, a de entenderse primero como está posicionada esa comunidad frente al desarrollo de su territorio y a la gestión ambiental del mismo, para concluir que ella se define como el resultado de los conflictos sociales.

Remitirse a esa realidad conlleva al encuentro de parámetros para entender por qué es tan confuso contextualizar una norma dentro de un territorio que no es posible estandarizar desde la formulación de una Ley por su principio de universalidad, y por qué no se llega realmente al origen del conflicto mismo de lo que significa ordenar un escenario, como el que majestuosamente se extiende a lo largo de los ríos Cauca, Nechí, Río Grande, San Andrés y Espíritu Santo. Y es claro ahora, después de abordados los procesos locales de ordenación, que no existe un telón de fondo real para argumentar a nivel comunitario, a nivel de imagen colectiva, una idea de desarrollo territorial.

Así se reconoce que las relaciones entre Estado, Sociedad y Lo Social, están determinando de manera estructural, las condiciones del territorio y su desarrollo depende fundamentalmente del encuentro entre estas tres fuerzas, no conscientes aún de la necesidad de lograr un referente común, que fácilmente puede llegar a ser el escenario subregional contenido desde la gestión concertada de lo Ambiental.

Viene entonces una nueva inquietud: *¿Dónde está la posibilidad de intervenir desde lo ambiental esta parte del norte antioqueño, en la normativa estatal, en la respuesta sesgada de lo local o en el imaginario de Lo Social?* Aparece así la posibilidad de cruzar estas posiciones pensando en cómo lograr que los principios de ley, como fundamento del ordenamiento territorial, se logren conciliar, puesto que dentro del contexto geográfico en que se ubica este proceso, es difícil visualizar la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y beneficios. Lo primero, porque la propiedad no existe realmente, está en manos de la incertidumbre implantada por las fuerzas de poder y su repliegue o dominio sobre el territorio. Lo segundo, porque el interés general no es una imagen colectiva, no hace parte de los imaginarios de la comunidad debido a su fraccionamiento y a lo estrecho y poco plural que es todo aquello que representa la administración pública. Y lo tercero, porque para distribuir equitativamente las cargas y beneficios, es necesario que exista una sociedad compleja y plural que asuma lo diverso como el compromiso de todos por construir y aportar desde el respeto por la variedad de posibilidades, frente a la convivencia en un mismo territorio.

A falta de una construcción colectiva llamada sociedad plural y valida, como escenario de consensos y disensos, que produzca una idea social frente al desarrollo de su territorio, se tienen tres observadores posibles desde los cuales visionar la gestión ambiental desde el ordenamiento territorial, generando siete escenarios factibles después de hacer la intersección de los conjuntos denominados Estado, Sociedad y Lo Social, a saber:

- *Visión desde el Estado:* Expresa los intereses múltiples y corto placistas de la municipalidad, la intencionalidad de Corantioquia de concretar propuestas de desarrollo sostenible asegurando a largo plazo la estabilidad del medio natural y el silencio del Departamento y sus dependencias, frente a su idea de cuál debería ser el horizonte de desarrollo para esta subregión.
- *Visión desde los Segmentos de la Sociedad:* Expresa los intereses gremiales frente a la explotación de los recursos naturales como medio de presencia activa desde la producción y/o extracción de madera, productos agrícolas, energía, asbesto, talco y otros, donde se comprometen los recursos suelo, agua, bosque y subsuelo. Los intereses asociativos relacionados con fragmentos homogéneos de la comunidad como las mujeres, los ambientalistas o ecologistas, los sindicatos, las acciones comunales, los grupos juveniles y la iglesia Católica entre muchos otros, como espacios validos de la sociedad que se tiene, pero con una diplomática confrontación para que se imponga entre ellos su visión parcial frente al territorio.
- *Visión desde lo Social:* Expresa tímidamente mensajes esporádicos del común de la población, que con escepticismo se acerca a reconocer elementos puntuales de su territorio y sus problemáticas, con una conclusión fatal frente la imposibilidad de reconstrucción espacial frente al caos.
- *Visión desde la relación entre Estado y fragmentos de la Sociedad:* Expresa la recriminación permanente entre estos por las responsabilidades frente al territorio y el efecto ambiental de sus acciones sobre el mismo.
- *Visión desde la relación entre fragmentos de la Sociedad y Lo Social:* Expresa la poca legitimidad dada por la mayoría del conglomerado social a las organizaciones sociales que aparentemente le representan.
- *Visión desde la relación entre Estado y Lo Social:* Expresa la ausencia de interlocutor Social ante la poca capacidad de convocatoria del Estado, quien solo es reconocido para reivindicar derechos esenciales.
- *Visión desde la Relación Tripartita de los conjuntos comprometidos:* Sin un ejemplo de cómo se expresa en este subterritorio, pero que en teoría es el punto de observación ideal para construir una verdadera visión democrática del desarrollo territorial.

Si algo se puede concluir del anterior ejercicio, es que frente a la materialización de los principios del desarrollo territorial según la ley 388 de 1.997, en esta fracción del territorio estos están negados por la crisis estatal que se genera en la relación entre Lo Social y el Estado, por la crisis social que se genera en la interacción de la Sociedad normatizada y Lo Social marginado, y por la confrontación parcial producto de la relación entre algunos fragmentos de la Sociedad y el Estado. Bajo las anteriores consideraciones, la participación democrática pretendida por la Ley, se reduce a la comunicación entre el Estado y los fragmentos de la Sociedad que son afines a los intereses de ese Estado llamado Municipio, porque este con su gestión beneficia de una u otra forma las acciones sectoriales de los segundos.

4.1.2. La Visión Normativa sobre el Ordenamiento de lo Municipal

Básicamente el ordenamiento del territorio municipal está considerado a nivel normativo como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física, que remiten desde los principios y objetivos de la Ley la acción misma del planificar, a un derecho exclusivo del Estado.

Lo anterior permite insistir, en que la vinculación de Lo Social al desarrollo territorial, como aquel gran universo donde está dispersa la gran mayoría de la población por la poca representatividad y amplitud de la Sociedad, sigue restringida por la acción pública del Estado, reduciendo su capacidad de maniobra pública a muy pocos escenarios del territorio mismo.

Es difícil comprometer Lo Social en construcciones colectivas cuando los espacios de acción siguen canalizados por intervenciones indicadas y enmarcadas en imágenes previas, construidas por quienes tienen el acceso exclusivo a la información y a los instrumentos de gestión.

Hay que agregar que esa función pública de ordenar el territorio municipal, se caracteriza por el desarrollo de actividades urbanas que comprometen estructuralmente la estabilidad de grandes extensiones rurales, donde además se juega la estabilidad real del medio ambiente y la permanencia de las poblaciones hacia futuro, apareciendo por ello la valoración del escenario subregional.

Existe por ello en Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, unos instrumentos de ordenación que requieren ser ampliados desde la posibilidad de nuevas conversaciones, como ejercicios supramunicipales que faciliten entorno al Plan de Ordenamiento, la ampliación plural de la gestión ambiental, desde donde se renueven los actores, las fórmulas y los proyectos, para participar con autoridad en una alianza con las instituciones de ordenes territoriales y administrativos mayores, en aras de concretar acciones reales frente al desarrollo territorial.

De hecho no se puede medir el complejo comportamiento territorial desde la individualidad municipal, desconociendo que para una subregión como la de estudio son críticas:

- La estabilidad de Campamento como escenario de enlace fronterizo y de articulación subterritorial entre el Norte, el Nordeste antioqueño y el Bajo Cauca a través del Nechí sugiriendo una alta viabilidad geopolítica.
- El hacinamiento y alta concentración urbana en Yarumal que se puede incrementar o desestimular por el rumbo del conflicto político o por acciones del Estado Nacional como la proyección futura de la conexión entre Medellín y la Costa Atlántica.
- La alta fragilidad de medio territorio de Angostura presionado por la fragmentación de la actividad agropecuaria, cuando la otra mitad del territorio dedicada a la explotación forestal e hidroenergética está deshabitada y en poder de dos personas jurídicas.
- La segregación espacial que caracteriza a Briceño, por la falta de infraestructuras y equipamientos que le permitan insertarse en procesos activos de desarrollo.
- El reposicionamiento espacial de Santa Rosa de Osos enmarcada por externalidades urbanas de alta complejidad como los embalses y la conexión con la gran región metropolitana.

Es más, se puede reconocer que las características y dinámicas ambientales darían para mil maneras diferentes de clasificar el territorio y la complejidad misma de sus elementos, concluyendo que la herramienta ideal para su ordenación, debería ser aquella que permitiera valorar progresivamente todos los niveles territoriales, como el fondo para afrontar la problemática conjunta de cada municipio, sin que para ello fuera necesario retomar rígidamente la figura municipal, o la subregional o la departamental.

Pero más allá del instrumento como tal, se presenta una discusión más significativa con relación a los determinantes de los planes de ordenamiento, que la Ley establece como normas de superior jerarquía para cumplimiento en el ámbito de sus competencias, por los respectivos municipios.

Al respecto, son consideradas como determinantes por la Ley 388 de 1997, según el artículo 10, las siguientes variables:

“Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales”.

Aunque el S.I.N.A. o Sistema Nacional Ambiental, debería expedir una serie de normas, directrices y reglamentos sobre el desarrollo territorial de los municipios, es necesario visualizar como asimilar dichas directrices, en caso que se hubieren expedido como apoyo al proceso de formulación de los P.O.T.; sin establecer primero claridad sobre lo que es el

Sistema Nacional Ambiental. Aparecen al respecto tres tendencias sobre lo que para los actores de la zona es o debiera ser el S.I.N.A., a saber:

- Es una estructura administrativa con cuerpo burocrático aún no constituida.
- Es un proceso de concertación entre el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Es un escenario intangible cuya organización está supeditada a la capacidad de acción y liderazgo de las entidades con funciones ambientales, articulando su gestión y comprometiendo a todos los actores del territorio en el manejo, administración y conservación de los recursos naturales.

Si se habla desde esta última opinión, que el S.I.N.A es un espacio en el que deberían estar articulados todos, ese todos debe hacer referencia a las diferentes dependencias del orden nacional, desde Ministerios hasta Departamentos Administrativos que como los del Medio Ambiente, Agricultura, Transporte, Minas, Desarrollo Económico y Planeación entre otros, tienen la capacidad de influir por sus competencias en el equilibrio, estabilidad y ocupación del territorio. Igualmente las Corporaciones Autónomas Regionales, para este caso Corantioquia; el Departamento con sus dependencias; Los Municipios; las Acciones Comunes; Las Juntas Administradoras de Acueductos; las Organizaciones Sociales; los usuarios de los recursos naturales, o sea todos y cada uno de los caminantes de este universo geográfico que se pretende ordenar.

En síntesis el S.I.N.A. como expresión de compromiso colectivo, debería ser el espacio ideal para construir territorio y delimitar las acciones y competencias del Estado, de La Sociedad y del confuso mundo de Lo Social, frente al desarrollo de lo territorial. Por ello una intención de construir subregión dentro del Norte antioqueño, debe girar entorno a buscar mecanismos simples que permitan delimitar la figura colectiva del S.I.N.A, dentro del contexto político-geográfico constituido por los municipios objeto del estudio.

Quedan sin embargo por definir una serie de inquietudes frente al Sistema como estructura orgánica alimentada por actores disímiles en su configuración, intereses y competencias, a saber:

¿Cómo se da esa articulación, quien posee el poder de convocatoria, como reforzar la viabilidad de un sistema que pocos reconocen como existente, que ni siquiera en las Corporaciones Autónomas Regionales visualizan con claridad y valoran como inactivo ?

¿Quién determina las relaciones dentro de ese sistema, cómo funcionan sus comunicaciones y de qué manera está interactuando con el territorio?

Ello implica el reconocimiento de muchos vacíos sobre aspectos propios al manejo de la zonificación en este territorio, que es intervenido indiscriminadamente por actuaciones del

orden nacional sin una expresión concreta en el espacio social; del orden departamental ausente del medio por su incapacidad de concretar unas líneas estrategias que perfilen a largo plazo el potencial desarrollo de la subregión; o del orden municipal donde se desconocen consciente e inconscientemente las competencias ambientales; o del orden social cuando las comunidades en general esperan con pasividad se les eduque en la función ambiental que les compete.

Se requiere además conocer, que se puede considerar dentro de la problemática y el escenario universal de los usos del suelo, qué es lo exclusivamente ambiental y qué no a la hora de definir las competencias institucionales. Si es que es factible desagregar el tema de la zonificación entre lo ambiental y lo no ambiental, cuando su manejo, el de los usos del suelo, hace referencia genérica a la relación entre oferta y demanda de los recursos naturales dentro de un territorio y a la capacidad del medio natural para soportar la dinámica humana que genera dicha relación.

“Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y los Departamentos...”

Existe sobre este tema bastante inquietud en los municipios, por no existir claridad frente a cómo financiar el sostenimiento de una declaratoria que reconozca los bienes o áreas que a nivel histórico, ambiental, artístico y arquitectónico de conformidad con la legislación correspondiente, pueden ser consideradas patrimonio cultural.

Sin embargo, la comunidad de estos municipios visualizó de manera colectiva un recuento de historias que asociadas a elementos de toda índole que hacían parte de su memoria grupal, reconstruyen de manera anecdótica apartes de la historia anterior y reciente, que ligaban a su cotidiano escenarios más amplios al local, sobrepasando las actuales fronteras municipales. La lista es bastante significativa, además por su valoración desde Lo Social.

Pero el gran vacío frente a ello es de directrices sobre como reciclar y usar estos referentes y de claridades sobre cómo financiar y sostener una declaratoria de esta índole, cuando las limitaciones económicas y carencias administrativas de los municipios, difícilmente permiten cubrir las prioridades sociales y físicas de la comunidad, y donde los actores privados y económicos han expresado poco interés por apadrinar el rescate de dichos valores.

“El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red nacional y regional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimiento de aguas y suministro de energía, así como las directrices para sus áreas de influencia.”

En este punto se pudo determinar con absoluta claridad, que mientras la Nación y el Departamento exigían a los Municipios el cumplimiento de los términos de la Ley 388 de

1997, ellos, ambos en igualdad de responsabilidad, no estaban preparados para asumir sus compromisos y obligaciones por no decir competencias dentro de este ordenamiento, llevando a que los municipios actuaran solos y aislados de las instancias político-administrativas que configuran el orden territorial nacional.

Han de resaltarse los siguientes aspectos como producto de inquietudes planteadas por las estructuras de trabajo en cada municipio:

¿Ha valorado el departamento de Antioquia y sus Secretarías o el Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías, el impacto que puede generar la modificación del actual trazado de la Troncal Occidental sobre la zona? y si así fuere, ¿Existen estudios y propuestas de amortiguamiento socioeconómico de un proyecto que lleva años en ejecución y en palabra de las instituciones?

¿Reconoce el Departamento la viabilidad o factibilidad de la configuración de los anillos viales departamentales, entre los cuales está el que conecta el norte por Yarumal y Campamento con el Occidente, Suroeste, Magdalena Medio y Nordeste; como alternativa de articulación geopolítica estratégica para vincular a toda Antioquia a una real visión de la mejor esquina de América? ⁷

¿Hay insinuada siquiera la posibilidad de rescatar la infraestructura existente en Campamento, para desarrollar un aeropuerto regional que permita agilizar las conexiones del subterritorio con el Departamento y los territorios vecinos, cuando las condiciones de comunicación vial por sostenibilidad y orden público hacen de este territorio un escenario frágil, pero igualmente lleno de oportunidades económicas para la economía rural y campesina regional?

¿Se ha visualizado desde las empresas generadoras de energía, la viabilidad de apoyar tecnológicamente a la zona para explorar técnica y ambientalmente el potencial desarrollo hidroenergético de la zona, como una opción trascendental para replantear el modelo económico operante en el territorio?

⁷ **ANTIOQUÍA SIGLO XXI.** *Un Enfoque Estructural por Ejes. Proyecto: Antioquia Convergencia y Desarrollo. Eje de Agenda Pública - Fundamentos para la Convergencia. Medellín, 1.998. 58 páginas.*

4.2. LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES.

4.2.1. Del Rompecabezas Institucional

Sobre el papel de la Nación.

Pretende la Ley 388 de 1.997, que las competencias de las entidades públicas frente al ordenamiento territorial, se desarrollen dentro de los límites constitucionales, atendiendo a los principios legales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Reconoce ello, que desde el proceso de colonización hasta hoy, el Estado se ha caracterizado por su escaso nivel de articulación socioespacial, que identifica ahora nuestra formación nacional. El gran vacío histórico dejado por el Estado central en relación con su posición dentro del territorio, es también la reproducción continuada de los problemas que acompañan las actuales políticas de articulación de zonas de frontera con relación a los centros industriales y metropolitanos, desde donde se vienen insertando nuevas tierras para las rentas urbanas, desplazando con ello las actividades de producción primaria hacia relictos del territorio con características no agrarias.

De hecho los rasgos centrales de la política agraria en Colombia dan fe de ello, puesto que nunca se han modificado para nada las estructuras de explotación y tenencia en su interior y en el marco mismo de la frontera agrícola, sino que intuitiva y caóticamente para la estabilidad socioambiental, se ha apelado al ciclo de colonización de nuevas áreas por poblaciones de desplazados llamados colonos, que luego de su acción transformadora sobre el territorio son relegados una vez más por los propietarios históricos de la tierra.

No valora la Ley los límites operativos, técnicos y económicos asociados a costumbres de intervención parcial y política propia de la estructura del Estado y su incompetente y pobre presencia dentro del desarrollo efectivo de lo municipal. Estas condiciones, en las cuales se desenvuelven en gran parte las relaciones entre las entidades públicas de mayor jerarquía y los municipios como células básicas del orden político-administrativo del país, se han convertido en la justificación para que las entidades del orden nacional en nombre de la Ley, intervengan en los entes locales con detrimento de los recursos que por constitución le corresponden dentro del sistema de transferencias y financiaciones compartidas. Pero cuando de competencias no fiscales se trata, la participación del Estado central es poca.

La Ley hace una clara distribución de las competencias en materia de ordenamiento, distribuyendo una serie de títulos temáticos que de manera fraccionada, pueden ser hechos cumplidos desde las directrices dadas por algunas entidades de carácter nacional, pero que en su esencia no constituyen una política intencional y clara frente a como se presenta el Estado Nacional dentro del ordenamiento territorial que surge desde lo local.

Es decir, en lo referente a las competencias de la Nación, los instrumentos de planeación territorial de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, como parte integral de un subterritorio demarcado dentro del Norte antioqueño, insertado a su vez

dentro del heterogéneo universo llamado Departamento de Antioquia, actor y artífice del occidente colombiano, como región que mantiene confusas relaciones con el resto del país; se elaboraron sin conocer la política nacional para el ordenamiento territorial, en los asuntos de interés macro. Lo anterior significa que a la fecha no hay construido por parte de la Nación, un plan general de largo plazo que articule de manera integral un orden territorial nacional, coherente con la realidad histórica y con las dinámicas actuales.

No significa lo anterior que no existan documentos fraccionados, intencionales o parciales frente a cómo abordar temas específicos y puntuales de supuesta trascendencia nacional. Pero resulta que para poder dar cumplimiento a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, era necesario contar con una estrategia marco que articulara bajo el objetivo de construir Nación desde lo territorial, acciones coherentes; primero frente a la reordenación del mapa político-administrativo actual, reconociendo la recomodación de lo subregional y las dinámicas impuestas por los actores con presencia espacial; y segundo, frente a la articulación de las formas generales de uso de la tierra de acuerdo con su capacidad productiva, desde una propuesta de modelo de ocupación y de desarrollo económico.

Dentro de lo anterior, no es posible como pretende la Ley, hablar de relaciones entre la delimitación de áreas de parques nacionales y áreas protegidas, con la localización de grandes proyectos de infraestructura, la determinación de áreas limitadas en su uso por seguridad y defensa, los lineamientos de los procesos de urbanización y el sistema de ciudades y los criterios para garantizar la equitativa distribución de los servicios públicos y la infraestructura social de forma equilibrada en las regiones, conservando y protegiendo las áreas de importancia histórica y cultural, “así como los demás temas de alcance nacional”.

Es posible que algunas entidades, especialmente las del nivel ambiental, como es el caso de Corantioquia, fijaran normas y criterios frente a aspectos específicos en materia de su competencia, pero ello no habla de un marco nacional claro como política de desarrollo territorial que articule lo municipal. No se puede, incluso en este momento, determinar la viabilidad real de los planes de ordenamiento territorial, aunque se cuente con la concertación ambiental y la aprobación por Acuerdo Municipal, puesto que se desconoce cuál es la política nacional al respecto y cuál es el límite de las competencias de la misma frente a lo local, ya que hay temas de alcance nacional que el artículo 7º. de la ley 388 de 1.997 (“así como los demás temas de alcance nacional”), no especifica y que podrían ser todos y ninguno de acuerdo al interés del momento, restando solidez a las propuestas formuladas en el ámbito municipal.

Incluso es factible preguntar:

¿Que implican los límites a la urbanización que debió considerar la Nación dentro de un esquema general de zonificación?

¿Hasta dónde dar respuesta con ellos a los determinantes identificados en lo local, que por capacidad de soporte del medio natural y por restricciones del medio físico determinaron que en Yarumal, Campamento, Briceño y Angostura no exista hoy viabilidad para anexar nuevas áreas a la expansión urbana?

¿Dentro de ello justificará enfocar las limitadas inversiones municipales hacia el costoso proceso de la renovación urbana, que sólo sería viable en caso que estos centros sean sostenibles a todo nivel?

¿Desde la desconocida propuesta de sistema de ciudades que se debió formular desde la Nación, son viables las cabeceras municipales de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal?

La ficha denominada Nación, no encaja dentro de la secuencia teórica que dispuso la Ley y deja entrever con claridad y sin necesidad de profundos análisis, que se está hablando de un ordenamiento territorial fraccionado, sin apuntar a una intención colectiva de mayor envergadura que lo local, que debería como Nación, consolidarse mas allá de la expresión territorial demarcada por un límite global, apostando internamente a superar la sumatoria no articulada de muchas piezas con poderes parciales.

Sobre el papel del Departamento.

Si la Nación no se materializó como propuesta territorial, el Departamento como intermediario entre ésta y lo municipal, no es tangible. No hay oficialmente una propuesta de desarrollo territorial que dé cuenta de un Departamento de Antioquia para construir a futuro y al cual articular las expectativas locales en términos de políticas, directrices y estrategias de ordenamiento y planeación ambiental con programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio.

Hay visiones de éste a futuro desde valiosísimos ejercicios de prospectiva interinstitucional, y en ellas el sector académico y empresarial han mostrado su liderazgo, arrastrando la endémica pasividad del Estado departamental; pero no representa ello una opción colectiva donde estén comprometidos efectivamente tanto la nación, como las provincias y localidades que se relacionan en este medio, con la acción misma de las comunidades llámense Sociedad o Lo Social.

La experiencia de los procesos interinstitucionales de prospectiva y visión departamental en el Norte medio Antioqueño, demostró que la participación de algunos actores de la zona en su construcción, fue producto de un interés coyuntural, donde finalmente ni el Estado local, ni la Sociedad institucional y por ende ni el conglomerado que significa Lo Social, se identifican con estas, desconociendo incluso el cómo hacer operativos y concretos los postulados formulados y rechazando ahora desde el ordenamiento local, la visión

establecida de manera prospectiva para la región.⁸ En última instancia muchas de estas propuestas de visión del desarrollo departamental, terminan siendo calificadas como ejercicios para ser desarrollados por quienes institucionalmente las lideraron, sin que se exprese un compromiso frente a su viabilidad y ejecución por parte de los actores municipales.

Al respecto, El Observatorio para la Equidad y La Integración Social, presentó los primeros indicadores que muestran que Antioquia, sigue siendo violenta, inequitativa y con gran concentración de la riqueza:⁹ *“Esto significa que Antioquia Visión Siglo XXI, tiene enfrente dos millones de pobres y un millón de indigentes, frente a una población de 5.2 millones de personas y además que este Departamento es el más inequitativo y el más violento del país. Ello indica que el 55% de la población del Departamento padece las condiciones de pobreza (52.3% en 1.997) y que el 24.4% todavía presenta necesidades básicas insatisfechas. En los dos casos el deterioro es consecuencia de los bajos ingresos rurales, de la recesión de las economías urbanas y en particular, por el fenómeno del desplazamiento que ha coincidido con el aumento de la confrontación armada.”*

Retomando las competencias que a nivel de ley se definieron para los departamentos, éste, el de Antioquia, debe aún a febrero del 2.001 cuando el 85% de los municipios ya aprobaron su plan, las orientaciones y directrices para el ordenamiento departamental, desde las cuales hacer énfasis en el establecimiento de escenarios de uso y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo y limitantes biofísicas, económicas y culturales.

Lo anterior se refuerza en la necesidad de fortalecer las regiones frente al desbordado crecimiento del centro metropolitano, que respaldado por el Departamento, arrastra en su crecimiento el consumo acelerado de recursos naturales, aportados por regiones periféricas como ésta, en condiciones límites frente a su sostenibilidad ambiental. En ello tampoco existe una posición clara del Departamento que permita establecer equilibrios entre el desarrollo de la conurbación y metropolización del Valle de Aburrá y los Valles de San Nicolás y del río Cauca, frente a la crisis de viabilidad territorial, social y administrativa de las demás regiones.

Es tan crítica la capacidad de despliegue institucional del Departamento, que ni siquiera su participación en muchos de los ejercicios de prospectiva ya mencionados, sirvió de fundamento para que éste en atención a sus competencias estableciera con base en ellos, las políticas de asentamientos poblacionales y de centros urbanos, para facilitar el desarrollo del territorio, orientando la localización de la infraestructura físico-social de manera que se

⁸ Se hace referencia a ejercicios prospectivos como el de Convergencia y Desarrollo, denominado Antioquia Visión Siglo XXI, en el cual solo participaron durante su formulación actores del municipio de Yarumal, muchos de los cuales rechazaron en los talleres de imaginario colectivo frente al municipio deseado, la visión establecida para la subregión del norte de Antioquia. Ver Proyecto: **ANTIOQUÍA CONVERGENCIA Y DESARROLLO**. Eje de Agenda Pública - Fundamentos para la Convergencia. Medellín, 1.998.

⁹ **EL COLOMBIANO**. Martes, 5 de diciembre del 2.000. Secciones A y B.

aprovecharan las ventajas competitivas regionales y se promoviera la equidad del desarrollo municipal, concertando así con los municipios, el ordenamiento territorial de las áreas de influencia de infraestructuras con alto impacto e integrando a su vez, la proyección espacial de sus planes sectoriales con los de los municipios.

Sobre el papel de los Municipios.

Finalmente, la última pieza es el municipio, quien debe cargar con la imperiosa obligación de construir desde lo posible, un plan de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión urbana y rural; sin que para el efecto se conocieran las políticas nacionales y departamentales al respecto.

Para Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, era vital conocer como insumo de primera mano para establecer sus políticas de ordenación, información relacionada con muchos proyectos insinuados, en estudio o en ejecución, de los cuales nadie da información de fondo, tales como:

- El posicionamiento del Departamento frente a su vocación forestal como uso potencial de alto impacto social.
- El desarrollo de proyectos hidroenergéticos transformadores del escenario subregional y dinamizadores de impactos en doble sentido.
- El futuro del desarrollo agroindustrial subregional y su inserción en la economía exportadora.
- La sostenibilidad económica de las comunidades campesinas frente a la producción de alimentos y la producción en cadena que le imprima valor agregado.

Ordenar lo local, se convirtió finalmente en un rompecabezas puntual, cuando debió responder a una política de Estado soportada en la viabilidad del actual ordenamiento político-administrativo y en el reconocimiento de la movilidad regional frente a los hechos históricos que demarcan las dinámicas socio-económicas actuales, que poco o nada han variado desde el momento en que el ejecutivo y el legislativo estudiaban y formulaban la presente Ley.

4.2.2. Acerca de los Usos del Suelo.

El desarrollo territorial está por Ley y por consecuencia lógica, asociado directamente al manejo y uso de los suelos como escenario contenedor de las dinámicas y relaciones que de manera diversa generan los actores asentados en el territorio. En este sentido hay asignaciones que contradicen la competencia frente a la facultad para liderar la disponibilidad

sobre los usos, aclarando que más allá de la norma, la movilidad diaria de la población sobre el espacio es predominante sobre las reglamentaciones impuestas al respecto.

Así, desde la Constitución desde 1.991 y ahora con la Ley 388 de 1.997 o de Desarrollo Territorial, se convierte el tema de los usos del suelo en una variable crítica en la medida que expresa, para quien lo reglamente, la posibilidad de mostrar jerarquía, control y posesión institucional sobre los escenarios de gestión y jurisdicción; haciendo parecer que la disputa por el territorio no solamente es un problema asociado al conflicto armado, sino también a la estructura misma del Estado y su diversidad partidista.

Sobre el tema, dice la Constitución Política de 1.991¹⁰:

- El Artículo 79°. plantea que “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente”, de lo que se infiere que todos los que representen al Estado tienen competencia frente al manejo de los usos del suelo, como mecanismo por medio del cual se interviene sobre el medio ambiente.
- El Artículo 101°. determina que el territorio es uno de los elementos esenciales del Estado y por lo tanto comprende además de la *“porción terrestre continental y la parte insular, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa”* y todo ello como tal pertenece a la Nación como expresión de unidad, quien por lo tanto tendrá prioridad sobre los demás entes territoriales para su manejo e intervención..
- El artículo 298°. otorga facultades a los departamentos para administrar *“los asuntos económicos y la planificación y promoción del desarrollo económico y social”*. A su vez el artículo 300°. dice que “corresponde a las Asambleas Departamentales, expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera”. Es decir, el Departamento está facultado para reglamentar los aspectos anotados, delimitando propuestas de zonificación, donde se articulan todos aquellos factores que sumados a la oferta y demanda de recursos naturales, intervienen en la planeación misma del territorio.
- El artículo 311°. establece que al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde *“prestar los servicios públicos, construir obras, ordenar el desarrollo de su territorio”*. Además el artículo 313°. dice que es función de los Concejos Municipales, “reglamentar los Usos del Suelo”. Dicha reglamentación supone la articulación armónica de las actividades que se dan sobre el territorio y que en su mismo orden, deben respetar la estabilidad del medio natural para

¹⁰ Peña, Peña Rogelio Enrique. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**. Ecoe Ediciones. Bogotá D.C., 1.992. 417 páginas.

asegurar su sostenibilidad a largo plazo, lo que involucra a las generaciones futuras. Se habla igualmente de una estrategia de zonificación del territorio que, como herramienta de planificación, haga viable dicha armonía.

Hasta aquí se tiene que además del Estado central, tanto las Asambleas como los Concejos Municipales están facultados para establecer en síntesis, zonificaciones sobre el territorio de su jurisdicción, que en términos concretos es el mismo. Además, son los Alcaldes los facultados para liderar la elaboración y aprobación del plan de ordenamiento territorial. Es decir, todos intervienen con visiones y marcos diferentes, pero el punto de referencia y acción final es el mismo espacio geográfico.

Sobre esto y sin nombrar los aspectos y facultades ambientales que otorga la Ley 99 de 1.993 o ley del Medio Ambiente, a las Corporaciones Autónomas Regionales sobre el manejo y uso de los suelos, la Ley 388 de 1.997 determina lo siguiente:

- El artículo 1º. prescribe que es uno de los objetivos de esta Ley, el establecimiento *“de los mecanismos que permitan al municipio en ejercicio de su autonomía promover el ordenamiento del territorio y el uso equitativo y racional del suelo”*.
- El artículo 7º. a su vez, perceptúa que es competencia de la Nación fijar la política de ordenamiento del territorio en lo de su interés. Al Departamento le corresponde la elaboración de las directrices para el ordenamiento del territorio y al municipio le corresponde reglamentar de manera específica el uso del suelo, en concordancia con las competencias del Departamento y la Nación.
- El artículo 24º. con los respectivos ajustes hechos en los decretos reglamentarios, dice que el Plan que elabore el Municipio con la respectiva reglamentación específica de los suelos, deberá ser sometido a concertación con la Autoridad Ambiental exclusivamente en lo de su competencia. Lo anterior significa que los usos del suelo como escenario mismo de lo ambiental, deberán ser avalados por la C.A.R., para que el trámite de aprobación del plan pueda seguir sus instancias respectivas.

Frente a la normatividad referida, queda en la practica una conclusión directa y es que el municipio finalmente tiene la facultad no de reglamentar los usos del suelo, sino de articular y concretar las diferentes posiciones estatales de la administración y manejo de los usos del suelo en su territorio, dentro del juego poco claro de los tiempos para desarrollar dichas competencias.

Esto con lleva a una discusión concreta, en relación con el carácter que se debe dar a los usos del suelo como expresión de la dinámica ambiental del territorio, frente a sus posibilidades de desarrollo socio - económico; que como tal confrontan al municipio con las presiones y demandas de las comunidades por asegurar su sostenibilidad alimentaria básica.

Así, cuando desde la teoría y las leyes se hace una aproximación a la lectura del territorio, el desarrollo sostenible como un concepto puramente ambiental basado en la conservación como imposición proteccionista, parece una posibilidad concreta para orientar el ordenamiento territorial; pero cuando el ordenamiento territorial se aborda desde el estudio de las dinámicas y demandas sociales de quienes viven y recorren el territorio, es necesario contextualizar dicho concepto, en términos de buscar la protección de la biodiversidad, siempre que se logre hacer de los territorios, espacios autónomos, redistribuidores de la riqueza y las oportunidades y sostenibles en lo económico y lo social, como una verdadera alternativa ambiental.

Es oportuno por tanto, que en el marco de la valoración de las competencias referentes al ordenamiento territorial, se aborde el análisis del modelo de desarrollo que se ha de concertar en los municipios, ya que éste determina el uso y apropiación de los suelos, perfilando en la práctica y en el caso de la zona de estudio, un pobre perfil económico subregional.

En territorios como los del Norte antioqueño, se ha venido posicionando un modelo de desarrollo que mas que reconocedor de la realidad humana, ha dado respuesta a intereses comerciales que basan el reconocimiento regional de manera excluyente, en los potenciales hídricos y topográficos, explotando concentradamente recursos naturales que generen procesos en escala, como el agua para la energía y el bosque para industrialización de la madera, entre otros.

Con fundamento en lo anterior, el suelo adquiere una función sectorial mas no social y mucho menos ambiental, pues las restricciones y demandas físico-bióticas han sido en muchos casos, el argumento que viene enmarcando la gestión de lo ambiental, priorizada por algunas entidades exclusivamente en asegurar criterios proteccionistas desde la delimitación de zonas de conservación, que aunque ameritan el desarrollo de actividades forestales y derivadas, descartan de manera radical la posibilidad de adelantar paralelamente procesos integrales de utilización del suelo. Hablar de procesos integrales de aprovechamiento de la oferta ambiental, trasciende además la alternativa de la explotación turística que como tal, debe ser reconocida como una actividad de desarrollo económico con un alto impacto social e incluso ambiental, que implica una óptima administración del paisaje.

Lo anterior es una de las causas por las cuales el sector primario está viviendo un desgaste progresivo que se manifiesta en un alto deterioro ambiental, conllevando procesos erosivos del suelo, tala indiscriminada de los bosques y disminución de los caudales hídricos, entre otros conflictos, que dan como resultado una crítica realidad económica, marcada por altos índices de pobreza y marginalidad campesina, inseguridad alimentaria y asentamientos poblacionales en zonas de amenaza y en alto riesgo.

Ahora bien, desde 1987 es criterio nacional e internacional, que todo proyecto de desarrollo sea sostenible, esto es, que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la

capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Más aún, la ley 99 de 1993 define el desarrollo sostenible, como aquel que permite “el crecimiento económico, eleva la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, sin deteriorar el medio ambiente o la posibilidad de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.

Si se mira a la luz de las definiciones anteriores, la realidad socioeconómica de municipios como Yarumal, Santa Rosa de Osos, Campamento, Briceño y Angostura, entre muchos otros con similares características, se percibe que el proyecto de desarrollo adelantado en la zona norte, *no es sostenible*, puesto que no mejora la calidad de vida ni favorece el bienestar social, ya que sencillamente las comunidades que habitan estos territorios, no han sido tenidas en cuenta como sujetos dinámicos y determinantes en el deterioro o conservación y buen uso de los recursos naturales, por quienes tienen las competencias y recursos técnico-económicos para intervenir el territorio.

De hecho frente al desarrollo del sistema de generación energética mediante represas, la tendencia mundial demuestra que no son sistemas de producción sostenible, y así lo expresa la Comisión Mundial de Represas creada por el Banco Mundial, en cuyo informe anual sienta las bases para poner fin a la construcción de esas externalidades urbanas. *“El informe expresa fuertes reservas contra los grandes proyectos de represa pues, según afirma, no logran con frecuencia proporcionar los beneficios prometidos y subestiman enormemente los costos humanos y ambientales.”*¹¹

Un proyecto de desarrollo a partir de actividades únicas o dominantes como la generación de energía hidroenergética o de la explotación forestal, por citar ejercicios que se dan con cierta relevancia dentro de los municipios de esta región, determina la concentración en la tenencia de la tierra y el uso del suelo como de conservación, desconociendo de tajo necesidades tan vitales como la seguridad alimentaria y obligando a las comunidades campesinas a ocupar otras áreas y a ejercer otras actividades para subsistir, así sea a costa de la degradación del medio ambiente y de su misma integridad, ejemplarizada en el hacinamiento rural que se presenta particularmente en Angostura.

El ordenamiento territorial desde la planificación ambiental, más que un listado de contenidos que se ajusten a la ley y que deben satisfacer las competencias institucionales en términos de evaluación, bastante lejana por cierto a la función de acompañar procesos y construir colectivamente los conceptos particularmente territoriales; debe concretar escenarios de sostenibilidad para todos, reconociendo la autonomía municipal desde sus características y permitiendo a los actores ejecutar acciones concertadas tendientes a estabilizar las poblaciones más vulnerables, asegurando la satisfacción de sus necesidades integrales que no mínimas y dentro de estas, la seguridad alimentaria como necesidad vital y prioritaria a resolver.

¹¹ *REVISTA SEMANA. Edición Número 969. Noviembre 27 a diciembre 4 del 2.000. Notas Económicas. Página 97.*

Será entonces oportuno retroalimentar a nivel macro el ordenamiento territorial, visualizando las regiones como escenarios en movimiento que permitan ser depurados desde la visión propia de cada municipalidad, de cada comunidad, de cada vereda. Es aquí donde los Municipios, las autoridades ambientales, las empresas privadas o explotadoras de los recursos naturales, el Departamento, las Asociaciones o Cooperativas de Municipios y similares y las organizaciones sociales todas, deben buscar puntos de equilibrio en sus competencias frente a la trilogía: *Crecimiento Económico - Satisfacción de las Necesidades Integrales - Conservación de los Recursos Naturales*.

Esta trilogía en equilibrio con la relación Estado - Sociedad - lo Social, sería por tanto la base ideal para un ordenamiento territorial y para el desarrollo de unas políticas encaminadas a formular un modelo económico, en cuanto su intención sea construir una política social desde las regiones; democrática, cierta y coherente con su particular accionar.

En este orden de ideas, es oportuno pensar que desde las instituciones ambientales, departamentales y nacionales, se debe estimular la búsqueda de políticas, programas y proyectos acordes con las necesidades socioeconómicas de las comunidades, con unas metodologías y procesos consecuentes con la cultura social, donde se supere la rigidez de las licencias ambientales o las fichas de proyectos como instrumentos cortos, frente a la necesidad de dar lineamientos sobre el desarrollo territorial, aportando directamente a la ejecución de los actuales planes de ordenamiento municipal, en aras de que el modelo de desarrollo local sea sostenible para sus comunidades e insumo para la configuración de unidades especiales de manejo subregional.

El ordenamiento territorial se podrá convertir entonces en elemento de equilibrio y en insumo para el enriquecimiento de propuestas subregionales, desde las cuales buscar el crecimiento económico, la satisfacción de las necesidades integrales y la conservación del medio ambiente, si se logran perfilar los P.O.T. como guías de trabajo para el desarrollo de la gestión pública y privada y en mecanismos de negociación con los diferentes actores económicos, institucionales y sociales de todo orden. No podrá ser entonces el rendimiento economicista y la lucha por demarcar competencias institucionales, el lente con el cual se mire la prospectiva del desarrollo, para lo cual será necesario que la seguridad alimentaria basada en el desarrollo del sector primario, sea impulsada por los sectores económicos de punta en la región, ayudándole a consolidarse así como una actividad complementaria, autosostenible y estructural frente al mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana y rural. En este aspecto los lineamientos de la C.A.R serán determinantes y el compromiso de las empresas forestales, de Empresas Públicas de Medellín e I.S.A., significativo a la hora de transferir información y tecnología para estimular el desarrollo del sector agrario.

Se necesita por tanto definir mecanismos permanentes de observación, para que los P.O.T como tal, sean planes integrales retroalimentados desde la base social, que recojan elementos como la organización comunitaria, la educación, la capacitación y la

comercialización de potenciales desde la estructura subregional que permita a su vez la especialización de los suelos y de la vocación municipal.

No se debería conocer el desarrollo político como un elemento aislado del ordenamiento territorial, pues el modelo de economía campesina va más allá del mejoramiento de las condiciones de producción agrícola o pecuaria y busca necesariamente mejorar el bienestar de la población campesina, dotándola de los mecanismos necesarios para hacerla competitiva y sostenible, dentro de áreas unidas por acciones de desarrollo macro que vinculen territorios estratégicos a nivel subregional, como opciones de gestión frente a los mercados y los centros de decisión político - económico, de manera tal que la respuesta a los problemas de una región rural no siga siendo, la concentración urbana y el desplazamiento rural.

La anterior concepción busca intuir una economía rural integral de autosostenibilidad, que elimina de plano los planteamientos que pretenden restringir el concepto de sostenibilidad a la utilización de algunos insumos o prácticas de cultivo. Es necesario que se corra el riesgo de proponer en cada territorio desde la capacidad de soporte del medio natural y de las directrices dadas en los P.O.T., el montaje de *Sistemas Integrales Productivos Sostenibles*, que potencien el territorio para el desarrollo de procesos productivos ambientales que reconozcan las demandas campesinas, las dinámicas sociales, la oferta ambiental, la necesaria sostenibilidad alimentaria de las comunidades presentes y futuras y una estrategia de articulación subregional. Es decir, tanto las áreas delimitadas de producción como las de conservación o protección, pueden llegar a ser objeto de desarrollos productivos.

La propuesta de sistemas integrales productivos sostenibles, abre la discusión frente al desarrollo sostenible, bajo la perspectiva de una economía campesina sin áreas restringidas por imposiciones conservacionistas y cuya infraestructura y operación tendrá que estar garantizada desde la inversión de las utilidades generadas por la explotación de la riqueza hídrica, forestal o de suelos a gran escala, asegurando la transferencia de tecnología ya concentrada en gethos dentro del territorio, y de esta forma garantizar el equilibrio del medio natural y la diversidad biológica como patrimonio social. Riqueza esta última cuyo potencial se desconoce en Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal, y que por tanto no puede seguirse sustrayendo del territorio sin que se implemente una estrategia operativa de cuentas ambientales subregionales.

Bajo estos principios generales, se debería reordenar el territorio departamental, constituyendo espacios territoriales que reconozcan la identidad de la gestión social y que mediante mecanismos operativos permitan rectificar los sistemas productivos que se han implementado en cada subregión, cuando estos sean efectivamente degradadores del medio natural, y se llenen los vacíos dejados por la falta de políticas de estado que regulen la comercialización de productos, de agroquímicos, insumos, tecnología y crédito; además de la ausencia de políticas estructurales y contextualizadas dentro de cada territorio en el ámbito educativo, de salud y de tenencia de la tierra.

Quizás entonces se reconozca que uno de los factores que más han facilitado el deterioro ambiental, es el bajo nivel educativo de los productores, la falta de una verdadera asistencia técnica, la falta de créditos sociales y las condiciones infrahumanas de mercadeo que obligan a los productores a realizar una explotación intensiva e indiscriminada de los suelos.

Se puede resumir diciendo, que sólo mediante procesos tecnológicos y sociales que garanticen el desarrollo sostenible de los municipios, especializados mediante procesos de ordenación subregional, es posible disminuir bajo unas condiciones de producción y de mercadeo más humanas, el efecto negativo sobre el medio natural, garantizando una explotación racional de los recursos, lo que implica indudablemente hacer ciertamente operativas y no repetitivas, la actuación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria - U.M.A.T.A.S. Estas deberían estar liderando desde su contexto municipal y subregional, la realización de una concertación agraria que permita el diseño de una política de desarrollo planificada, con metas e indicadores precisos en el tiempo.

4.2.3. Aproximación Ambiental a lo Municipal

La intervención dentro del territorio como conjunto de acciones que debe reconocer la perspectiva de lo ambiental, plantea cada vez más la necesidad de valorar el escenario físico como un hecho holístico, que trasciende lógicamente el valor que puedan tener las competencias institucionales, para posicionarse como un proceso coherente con el equilibrio entre la capacidad de soporte del territorio, la oferta y demanda de recursos naturales y las expectativas de sostenibilidad socioeconómica de las comunidades allí asentadas.

Luego de formular los planes de ordenamiento territorial en Yarumal, Santa Rosa de Osos, Campamento, Briceño y Angostura, entra en el escenario de las relaciones institucionales frente al territorio, la oportunidad de asumir con claridad las competencias asignadas por ley, determinando una real presencia de las entidades dentro de la dinámica y evolución de los procesos regionales, que históricamente han estado marcados por la explotación en escala de los recursos naturales de manos de los actores con el poder económico y tecnológico para ello, por la movilidad de la población dentro del territorio en busca de satisfacer sus demandas básicas y por las presiones sobre la propiedad y su función dentro del sistema.

Significa lo anterior que si la Ley 388 de 1.997, determina por conclusión que el punto de encuentro entre Nación, Departamento, Municipio, Corporaciones Ambientales y Comunidad, es la reglamentación y manejo de los usos del suelo, es desde este, desde donde se debe articular la gestión y el desarrollo territorial, llegando incluso a la posibilidad de hacer concreta la figura etérea del Sistema Nacional Ambiental o S.I.N.A.

Plantear que los usos del suelo a partir de esta ley, se convierten en escenario común para las diferentes competencias estatales, determina que los usos del suelo como escenario mismo de lo ambiental, son un compromiso de alta significancia institucional. Se tiene entonces certeza frente a que la gran oportunidad que brinda la Ley en medio de las

incertidumbres anotadas, es la de generar consenso frente al manejo y reglamentación de los usos del suelo, pero no como expresión teórica de un plan, sino como herramienta práctica para reevaluar y ajustar las respectivas funciones institucionales frente al territorio y depurar la acción sobre el mismo.

Existe entonces en los P.O.T., una herramienta de la planificación denominada la zonificación, que como tal constituye el soporte espacial a través del cual se plasma el escenario para el desarrollo socioeconómico, acorde con las ofertas y restricciones del medio natural y físico, con las intervenciones antrópicas y relaciones socioculturales, con el fin de obtener un desarrollo humano sostenible.

Se define por tanto como zonificación, la delimitación de unidades territoriales para el manejo integral de los recursos naturales, los usos, manejos y apropiación del suelo rural y urbano, en sus diferentes clasificaciones de Expansión Urbana, Suburbano, de Protección. Es esta por tanto una estructura consecuente con las condiciones que ofrece el panorama territorial a nivel biofísico, de cuencas hidrográficas, unidades geomorfológicas, zonas de vida, uso actual del suelo y coberturas vegetales que se sintetizan en unidades de paisaje y con dinámicas socioeconómicas en torno a la infraestructura vial, distribución de la población, costo, tenencia y división de la tierra, unidad agrícola familiar y otros.

Al margen de las diferentes interpretaciones que se da a los componentes de la zonificación, básicamente todas ellas conllevan a una delimitación de usos, como propuesta para la desagregación, reglamentación y gestión frente a las diferentes zonas que constituyen el territorio como parte de un sistema. Según esto, para cada zona identificada se definen categorías de uso discriminadas en: Uso Principal (Actividad que define la función y carácter de la zona), Uso Complementario (Actividad que no contradice el uso principal y que por armonía y reciprocidad puede ser compatible), Uso Restringido (Actividad que puede darse en la zona o unidad, con claros criterios de control en cuanto a límite, intensidad y manejo, por su posible impacto sobre el uso principal) y Uso Prohibido (Actividades que no pueden localizarse o desarrollarse dentro de la zona por ser incompatibles con los usos aceptados, bien sea porque causen grave deterioro ambiental o por ser expresamente prohibidos por ley).

Haciendo claridad en que los municipios en respuesta a sus competencias establecieron una reglamentación específica de sus usos en armonía con las directrices nacionales y departamentales (?), y en concertación con la autoridad ambiental, es por tanto ésta el escenario único de intervención para las diferentes instancias del estado, dentro del territorio municipal.

Es decir, tanto la Nación como el Departamento en el desarrollo de acciones administrativas, de desarrollo de infraestructuras y proyecciones socioeconómicas y ambientales, deberán atender y estimular la materialización de la zonificación como herramienta de gestión y de identificación de las demandas integrales de carácter territorial. Para el caso de la Corporación Ambiental, todas las acciones, licencias, permisos y demás actos

administrativos mediante los cuales se intervenga o actúe sobre el territorio municipal, deberán ser consecuentes con lo establecido dentro de la misma. No debería por tanto actuar la Corporación contra lo dispuesto en dicha herramienta, ya que esta cuenta con su aval siendo determinante de primer orden para cualquier acción sobre el territorio.

El desarrollo de los contenidos de la zonificación como asunto que compete no sólo al municipio sino a todas las entidades establecidas por ley con funciones sobre los usos del suelo y a la comunidad con intereses y usufructos sobre el territorio, permitirá una proyección real del S.I.N.A como sistema de articulación frente a un objetivo común: el Desarrollo Humano Sostenible. Lo anterior gracias a que la zonificación como construcción interinstitucional, concertada ambientalmente y conversada socialmente, establece un marco común de identificación y comunicación con el territorio para todos los observadores.

Por lo tanto se debería asumir en el ámbito institucional, privado y comunitario, el conocimiento y análisis detallado de dicha herramienta, para socializar el manejo de la misma, como carta de navegación y acción obligante, donde se expresa el actuar institucional y social. Tiene igualmente la Corporación Autónoma Regional una doble responsabilidad como garante de la política ambiental, de fijar su actuar desde posiciones integrales y coherentes, que superen la puntualidad y parcialidad de las licencias ambientales como producto de evaluaciones parciales; los permisos de vertimientos, suministro de recurso naturales o los proyectos de negociación colectiva, como acciones técnicas o políticas de corto plazo que afectan el ordenamiento del territorio.

Es claro que aunque la oferta de recursos naturales exprese disponibilidad para una actividad o uso dentro del territorio, el primer factor de análisis y evaluación debe ser la compatibilidad del uso requerido con el sistema territorial expresado dentro de la zonificación. De lo contrario deberá ser negada su viabilidad por atentar contra el equilibrio del sistema en conjunto, al margen de que uno de sus componentes, como la sola oferta del recurso, esté disponible.

La disponibilidad u oferta frente a la demanda de recursos naturales, no podrá seguir siendo valorada como un hecho de medición técnica, sino como una variable dentro de un sistema en cadena, que tiene una expresión espacial, a partir de la reglamentación específica de los usos del suelo. Dentro de esto, se deberán delegar de manera explícita, las funciones ambientales y los recursos de todo orden para que los Municipios asuman en concordancia con una propuesta de articulación subregional, el Ordenamiento Territorial y la Planificación Ambiental.

5. LA GUÍA DE CONDUCCIÓN.

Propone una síntesis de referencia metodológica, para ser retroalimentada dentro del desarrollo del proyecto.

(Ver Cuadro N. 02 - Guía de Conducción.)

Valorados los insumos expuestos en el presente cuadernillo, se delimita como instrumento para el desarrollo técnico, temático y de contexto, una Guía de Conducción que permita visualizar la intención global del proyecto y que dirija la investigación y la articulación de las actividades propuestas, en el marco de la Política Nacional Ambiental.

Así, se toma como carta de navegación para esta Guía, que busca resumir todas las inquietudes aquí planteadas y asegurar que el proyecto estará dentro de líneas vigentes de gestión; el Proyecto Colectivo Ambiental¹², *“formulado dentro del Plan Nacional de Desarrollo y presentado por el Ministerio del Medio Ambiente a todos los actores sociales e institucionales, como contenedor de los lineamientos de la política ambiental, construida sobre amplios procesos participativos con las autoridades ambientales, los entes territoriales, los grupos étnicos, las organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y científicas.”*

Se construye entonces la Guía de Conducción, sobre las siguientes variables:

- Objeto: Reconocimiento del deseo cualitativo a desarrollar.
- Contexto: Identificación de las variables de primer orden que determinan los deseos cuantitativos del proyecto.
- Líneas de Intervención: Intenciones generales de corto, mediano y largo plazo que permitan desarrollar los alcances establecidos en las metas del proyecto.
- Áreas Estratégicas: Escenarios temáticos que permitan articular el proyecto al marco nacional institucional y asegurar su viabilidad política, técnica y económica.
- Compromisos Esenciales: Acciones de fondo y de largo plazo que aseguren la sostenibilidad geo - territorial del proyecto.
- Instrumentos Marco: Herramientas para delimitar el desarrollo sectorial de los alcances del proyecto.

¹² **PROYECTO COLECTIVO AMBIENTAL.** Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá D.C. Enero del 2.000. 114 páginas.

GUÍA DE CONDUCCIÓN

Cuadro No. 02

Objeto
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA SUBREGIONAL, DE LOS MUNICIPIOS DE ANGOSTURA, BRICEÑO, CAMPAMENTO, SANTA ROSA DE OSOS Y YARUMAL.
Contexto
<p>EL AGUA, eje promotor del desarrollo subregional, articulador de las dinámicas socioeconómicas, soporte del espacio público subregional y base para la articulación de la Política Nacional Ambiental.</p> <p>LA EDUCACIÓN, escenario para la construcción de subregión, punto de partida para el reconocimiento del potencial natural subregional, insumo para el desarrollo de las cuentas ambientales subregionales y base para la Concientización Ambiental Nacional.</p> <p>LA INSERCIÓN INTERNACIONAL, reto para la redefinición del modelo de ocupación del suelo subregional, referente para proyectar nuevos desarrollos alternativos subregionales y marco para la Gestión Ambiental Global Nacional.</p>
Líneas de Intervención
<p>PRIORIZAR LAS ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL SISTEMA NATURAL SUBREGIONAL, como parte integral de un Sistema Nacional encadenado a políticas de sostenibilidad estratégica.</p> <p>PROMOCIONAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO SUBREGIONAL DESDE CONSENSOS FRENTE A LA REGLAMENTACIÓN Y MANEJO DE LOS USOS DEL SUELO, como estrategia de intervención espacial, que asegure el uso prioritario de los potenciales naturales mediante alianzas territoriales estratégicas, con miras a la articulación nacional.</p> <p>CONECTAR AMBIENTAL Y TEMÁTICAMENTE LA SUBREGIÓN CON LAS ECOREGIONES</p>

ESTRATÉGICAS NACIONALES Y LAS ZONAS DE MANEJO ESPECIAL REGIONAL como modelo para resaltar los potenciales naturales de la zona y su papel prioritario dentro de la conexión territorial nacional.

PROMOVER EL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE, como base para la seguridad alimentaria campesina, la sostenibilidad de las economías endógenas y su viabilidad dentro del contexto global y como instrumento para facilitar la construcción de escenarios para la Paz.

Áreas Estratégicas.

HIDROLOGÍA: Regulación del recurso asociado al manejo de cuencas hidrográficas, la sostenibilidad del uso, su aprovechamiento múltiple y la reducción de la contaminación y los riesgos.

BIODIVERSIDAD: Conservación y restauración de áreas prioritarias para la conexión ambiental y para la protección de especies.

BOSQUES: Fortalecimiento de usos sostenibles para la conservación, restauración y producción alternativa.

PROCESOS PRODUCTIVOS ENDÓGENOS: Estimulo a la seguridad alimentaria y a la explotación racional de la biodiversidad.

CALIDAD DE VIDA URBANA: Control al deterioro ambiental y proyección de modelos urbanos sostenibles que articulen las restricciones del medio físico al manejo integral del espacio público.

PRODUCCIÓN LIMPIA: Dinamizar la economía sobre bases tecnológicas accequibles y sobre el control al impacto ambiental.

MERCADOS VERDES: Promoción a la producción sana y al desarrollo e innovación en servicios ambientales complementarios.

Compromisos Esenciales

DESCENTRALIZACIÓN: delimitación de las funciones ambientales desde el nivel subregional hasta el nivel local, como sistema de apoyo tecnológico, técnico y financiero.

PARTICIPACIÓN: construcción de espacios de conversación y consenso a todo nivel para asumir el desarrollo ambiental

DEMOCRACIA: participación directa en la retroalimentación, evaluación y análisis de los planes, programas y proyectos establecidos para el desarrollo y la planificación ambiental.

Instrumentos Marco

ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBREGIONAL Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, desde la delimitación del Sistema Natural Estructurante y la formulación de una INTERVENCIÓN DEL MEDIO FÍSICO.

ARTICULACIÓN SUBREGIONAL DEL S.I.N.A., desde la proyección y configuración del Comité Técnico Ambiental Subregional y su desarrollo en el nivel municipal.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, desde la estructuración de unidades técnicas para la gestión territorial y la planificación ambiental.

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN, sobre la gestión de proyectos de sistemas de información que articulen los procesos locales de ordenación con el nivel subregional.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN Y NEGOCIACIÓN, sobre el desarrollo de un Portafolio de Proyectos que articule y priorice las necesidades territoriales y la planificación ambiental subregional.

ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS, sobre la regulación de la zonificación como instrumento para la gestión espacial y base para el desarrollo de protocolos de manejo del territorio.

Elaboró: Equipo Técnico. Fuente: Ficha BPIN y Proyecto Colectivo Ambiental. Fecha: Febrero del 2.001

iii. BIBLIOGRAFÍA.

ANTIOQUÍA SIGLO XXI. Un Enfoque Estructural por Ejes. Proyecto: Antioquia Convergencia y Desarrollo. Eje de Agenda Pública - Fundamentos para la Convergencia. Medellín, 1.998. 58 páginas.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Municipio de Angostura, 2.000.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Municipio de Briceño, 2.000.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Municipio de Campamento, 2.000.

LATORRE Estrada, Emilio. MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO EN COLOMBIA. Fundación Friedrich Ebert de Colombia. Bogotá D.C., Febrero de 1.998. 266 páginas.

LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL - Ley 388 de 1997. La Política Urbana del Salto Social. Ministerio de Desarrollo Económico. Editorial Fotolito Parra & Cía. Ltda. Bogotá D.C., 1.997. 142 páginas.

PEÑA, Peña Rogelio Enrique. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Ecoe Ediciones. Bogotá D.C., 1.992. 417 páginas.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Municipio de Santa Rosa de Osos, 2.000.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Municipio de Yarumal, 2.000.

PROYECTO COLECTIVO AMBIENTAL. Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá D.C. Enero del 2.000. 114 páginas.

Convenio Interadministrativo entre los municipios de Angostura, Briceño, Campamento, Santa Rosa de Osos y Yarumal.

Contrato 2706 del 2.000 entre Corantioquia y el Municipio de Angostura representante de los municipios, como Ejecutor del Contrato.